

**1er. informe** **2015** enero  
abril  
**cuatrimestral**  
**Comisión de**  
**Organización Electoral**  
**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

A.  
*[Handwritten signature]*



MICHOACÁN

**2015**  
años  
**ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES**



## INFORME CUATRIMESTRAL QUE RINDE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2015

Mtro. Humberto Urquiza Martínez

Consejero Electoral Presidente de la Comisión

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Consejero Electoral Integrante de la Comisión

Mtra. Elvia Higuera Pérez

Consejera Electoral Integrante de la Comisión

Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez.

Secretaria Técnica.

A



MICHOACÁN

**2015**  
años  
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



## Presentación

Con fecha 3 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015, en el cual se renovarían al titular del Poder Ejecutivo, a las y los integrantes del Congreso del Estado, así como a las y los integrantes del Concejo mayor del Municipio de Cherán y los 112 Ayuntamientos del Estado. Lo anterior, de conformidad con la nueva normativa Nacional y Estatal, mismo que generó una innovadora distribución de competencias y facultades para el Instituto Nacional Electoral y, en el caso de Michoacán, para el Instituto Electoral Local.

En virtud de lo anterior, para el año 2015 la Vocalía de Organización Electoral elaboró un Programa de Trabajo basado en las atribuciones que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y la normatividad interna del Instituto Electoral de Michoacán, con el cual se buscó generar un nuevo mecanismo de acción en base a objetivos marcados por la normativa electoral establecida con la reforma electoral.

Producto de la reforma constitucional de 2014, los artículos transitorios Octavo y Décimo Segundo de la Constitución Federal y de la Ley General Electoral, respectivamente, delegaban a los Órganos Públicos Locales, entre otras, la facultad para ubicar los lugares donde se instalarían las casillas y la capacitación electoral, por lo que se incluyeron algunas actividades relativas a tal facultad en el Programa de Trabajo.

Sin embargo, mediante acuerdo número CG100/2014, el Consejo General del INE reasumió dichas funciones para realizarlas en aquellos Estados que tuvieron elección concurrente con la federal, como fue el caso de Michoacán. En virtud de lo anterior, las actividades del Instituto Electoral de Michoacán se circunscribieron al acompañamiento con el Instituto Nacional Electoral, y que se informará en el presente informe, a partir de las acciones que de forma conjunta desarrollo la Comisión y Vocalía de Organización Electoral.

La Comisión de Organización atendiendo a las atribuciones señaladas en el artículo 35 del Código Electoral Local, dio seguimiento a las diversas actividades que la Vocalía realizó. En virtud de lo anterior, la Comisión llevó a cabo nueve Sesiones en las cuales se rindieron informes y se revisaron los avances de la Vocalía en las actividades programadas para este año.



MICHOACÁN

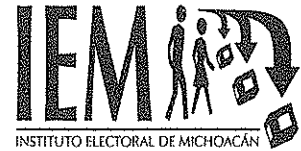
**2015**  
años  
**ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES**



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Asimismo, se realizaron diversas reuniones de trabajo, en las cuales, los integrantes de la Comisión realizaron las observaciones y recomendaciones que consideraron pertinentes para un mejor desarrollo del trabajo que se realizó en el área de Organización Electoral, así como se dio seguimiento a las diversas tareas que desarrollo la Vocalía de Organización Electoral. Por ejemplo, respecto de los diseños de la documentación electoral, los mismos fueron elaborados por la Vocalía y revisados por los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, lo que permitió tener una propuesta enriquecida con diferentes puntos de vista, respecto de la funcionalidad de los documentos para su uso el día de la Jornada Electoral y en las Sesiones de Cómputo de los Consejos Distritales y Municipales.

A



## I. Acciones Desarrolladas.

### 1. Apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los Comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales.

En Sesión Extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2014, la Comisión de Organización Electoral, aprobó el Proyecto de la Convocatoria para integrar Comités y Consejos Distritales y Municipales, para que las y los ciudadanos interesados en participar en el proceso pudieran participar, presentando la documentación que se les requería.

El proyecto de la Convocatoria fue enviado por el Presidente de la Comisión al Presidente del Instituto, para que fuera sometido a consideración del Consejo General, lo cual sucedió en la Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2014, en la misma fueron aprobados los Lineamientos para la Integración de los Órganos Desconcentrados, al igual que la Convocatoria de referencia.

En los Lineamientos se estableció que, a partir de dicha aprobación, comenzaría el periodo de 9 días para la difusión de la Convocatoria, misma que fue publicitada en todo el Estado. Concluido el periodo de difusión de la Convocatoria, el lunes 27 de octubre de 2014, inició la entrega de los documentos de las y los ciudadanos que decidieron participar la Convocatoria para integrarse como Presidente, Secretario/a, Consejeros/as, Vocal de Organización Electoral y Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de los 116 Comités y Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015.

Las mesas de recepción de documentos fueron instaladas en las oficinas centrales del Instituto Electoral de Michoacán, las cuales fueron atendidas por el personal de la Vocalía de Organización Electoral, con apoyo de personal de la Secretaría Ejecutiva, de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Asimismo, se habilitaron centros de recepción en las oficinas de las Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral en los municipios de Lázaro Cárdenas, Zitácuaro, Zamora, Zacapu, Uruapan y Apatzingán, así como en los Módulos de Atención Ciudadano en los municipios de La Piedad y Huetamo, recibiendo un total de 1440 expedientes.

De acuerdo con la anterior cifra, en algunos municipios del Estado no se logró el mínimo de personas requerido por el Código Electoral del Estado para conformar el Comité, es por ello que el día 17 de noviembre del 2014, en Sesión Extraordinaria, la Comisión de Organización Electoral, aprobó el acuerdo que permitió que en los Municipios en donde no se alcanzó el número suficiente para integrar las propuestas de los Comités y Consejos Distritales y Municipales, se iniciaran las actividades conducentes para la integración de los mismos. Entre las acciones que se tomaron,

Página 4 de 58

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México  
www.iem.org.mx



se contactó a los ciudadanos que participaron en Procesos Electorales anteriores, para invitarlos a participar.

En virtud de lo anterior, la Vocalía de Organización Electoral recibió expedientes de las y los ciudadanos interesados en integrar los Comités Municipales y Distritales, solo en aquellos municipios en los que no se logró obtener el número suficiente de personas para integrar los Órganos Desconcentrados, es decir, en Churintzio, Ecuandureo, La Piedad, Numarán, Penjamillo, Tanhuato, Yurécuaro, Zináparo, Angamacutiro, Chucándiro, Copándaro, Huandacareo, José Sixto Verduzco, Panindícuaro, Puruándiro, Aporo, Contepec, Epitacio Huerta, Briseñas, Cojumatlán de Regules, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Pajacuarán, Sahuayo, Vista Hermosa, Chavinda, Chilchota, Jacona, Tangamandapio, Tangancícuaro, Villamar, Coeneo, Huaniqueo, Tlazazalca, Charo, Cuitzeo, Santa Ana Maya, Zinapécuaro, Cotija, Los Reyes, Tancítaro, Tocombo, Irimbo, Queréndaro, Ocampo, Erongarícuaro, Salvador Escalante, San Lucas, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tzitzio, Acuitzio, Tacámbaro, Turicato, Ziracuaretiro, Chinicuilá, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Palleares, Tepalcatepec, Churumuco, Nuevo Urecho y Tumbiscatío.

Del el 17 al 25 de noviembre de 2014, se realizó la valoración curricular de las y los ciudadanos que presentaron solicitud de aquellos municipios en donde se recibieron el número suficiente de personas para integrar los Órganos Desconcentrados, dicha valoración se hizo conforme a lo establecido en la Convocatoria y a los criterios que fueron aprobados por la Comisión de Organización Electoral el 7 de noviembre del 2014, para esta actividad estuvieron presentes las y los Consejeros Electorales así como la Vocal de Organización Electoral.

Una vez seleccionadas las personas para integrar los Comités Municipales y Distritales, la Vocalía de Organización remitió a la Comisión Nacional de Seguridad, a la Procuraduría General de Justicia del Estado y al Instituto Nacional Electoral, el listado de los ciudadanos que atendieron la Convocatoria con el objeto de que se realizara la verificación de que los ciudadanos no contaran con antecedentes penales y en el Órgano Electoral Nacional se revisó que estuvieran inscritos en el Registro de Electores.

Así, el 25 de noviembre de 2014 fue aprobada por las y los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, la propuesta de las y los ciudadanos y los cargos para la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales, para su envío a los Representantes de los Partidos Políticos. De conformidad con los Lineamientos para la Integración de los Órganos Desconcentrados, los



MICHOACÁN

**2015**  
años  
ACOMPANANDO TUS DECISIONES



Representantes de los Partidos Políticos tuvieron un término de 8 días para realizar las observaciones que consideraron pertinentes a la citada propuesta.

El 3 de diciembre de 2014, las y los Representantes de los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, presentaron observaciones respecto de diversos aspirantes a integrar los Órganos Desconcentrados<sup>1</sup>, argumentando que algunos ciudadanos y ciudadanas fungieron como representantes de Partido ante las Mesas Directivas de Casilla en el Proceso Federal Ordinario de 2011-2012 y que otros eran militantes de algún Instituto Político.

En otros casos, los argumentos fueron que los diversos aspirantes desempeñaban cargos en los Ayuntamientos, o que tenían parentesco con ex candidatos de Partidos Políticos, o que fueron representantes ante los Órganos Desconcentrados del Instituto en el Proceso Electoral Ordinario Local de 2011.

De las observaciones presentadas por los Representantes de los Institutos Políticos, la Comisión de Organización Electoral, realizó un análisis de cada una de ellas, con la finalidad de definir cuáles procedían y cuáles no. Con base en los argumentos que emitieron los Representantes, las pruebas que presentaron y del análisis por parte de la Comisión, solo se declararon procedentes 10 casos.

Una vez concluidas las etapas de: recepción de solicitudes; revisión sobre el cumplimiento de requisitos; la valoración curricular correspondiente a cada uno de los ciudadanos que entregaron su solicitud para ser funcionarios/as de los Comités y Consejos Distritales y Municipales; la integración que realizó la Comisión de Organización Electoral<sup>2</sup>; las etapas de observaciones de los partidos políticos y el dictamen que sobre las mismas emitió la Comisión, se envió al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, la propuesta de las y los ciudadanos que fungen como Presidente/a, Consejeros/as Electorales, Secretario/a, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como Vocal de Organización Electoral, en cada uno de los órganos auxiliares que instaló el Instituto Electoral de Michoacán en la Entidad.

En virtud de lo anterior, el Consejo General en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2014, aprobó la propuesta del Presidente del Instituto, del

<sup>1</sup> En el Anexo 1 del presente Informe se detalla el número de observaciones presentadas por los Partidos Políticos.

<sup>2</sup> En el caso del Comité y Consejo Municipal de Cherán aun cuando se presentaron 3 solicitudes, estas no fueron consideradas, pues la elección de Autoridades Administrativas para ese municipio se realiza bajo el procedimiento de Usos y Costumbres.



MICHOACÁN

**2015**  
años  
ACOMPANANDO TUS DECISIONES



nombramiento de las y los funcionarios de los Órganos Desconcentrados, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015.

Con sustento en el artículo 34, fracción XIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán, como parte de la estructura orgánica del Instituto Electoral de Michoacán necesaria para el cumplimiento de las atribuciones que permitieron llevar a cabo las elecciones en cada uno de los Municipios y Distritos del Estado, el Consejo General en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2014, aprobó la propuesta del Presidente del Instituto, del nombramiento de las y los funcionarios de los Órganos Desconcentrados, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015, una vez que la Comisión de Organización Electoral revisó cada una de las propuestas que se presentaron como parte de la convocatoria que se emitió para tal fin.

En virtud de lo anterior, el 1 de enero de 2015, de conformidad con el Calendario aprobado para el Proceso Electoral Local, se instalaron los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Especial que celebraron a partir de las 12:00 horas, motivo por el cual, la Comisión de Organización Electoral, realizó una Sesión en misma fecha, para dar seguimiento a las Sesiones de Instalación de los Órganos Desconcentrados.

De la misma manera, el Presidente y las y los Consejeros Electorales asistieron como observadores a las Sesiones de instalación de los Consejos Distritales Electorales con cabecera en Morelia Noroeste, Morelia Noreste, Morelia Suroeste, Morelia Sureste y Pátzcuaro.

A partir de la integración de todos los comités Electorales, a excepción del caso de Cherán que no tuvo un comité ni un Consejo Electoral, toda vez que en este Municipio se elige a sus autoridades por medio de su sistema normativo interno sustentado en usos, costumbres y prácticas tradicionales, se realizaron trabajos permanentes con la Secretaría Ejecutiva de Instituto Electoral de Michoacán, a efecto de coordinarse con el Coordinador de Coordinadores de dichos órganos desconcentrados. De igual forma, se mantuvo relación permanente con la Vocalía de Administración y Prerrogativas, a efecto de garantizar el funcionamiento de cada Comité, mediante el otorgamiento de los insumos y el pago de los sueldos respectivos a cada uno de los integrantes, y respecto de las necesidades que se iban manifestando en cada geografía.

Como parte de los trabajos realizados por la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y en seguimiento al Programa de Capacitación a los Órganos





MICHOACÁN

**2015**  
años  
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



Desconcentrados, se realizaron reuniones con las y los funcionarios de los Consejos y Comités, con la finalidad de que conocieran las nuevas atribuciones del Instituto Electoral y, en consecuencia, las actividades que realizarían, por lo que se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

Fecha	Temas
12 de enero	Geografía Electoral. Recorridos de Examinación
Del 16 al 23 de febrero	<b>Temas comunes</b> Calendario Electoral. Acuerdos. División territorial y seccionamiento. Registro de electores. <b>Vocales de Organización</b> Actas de sesión. Lugares de Uso Común. Requerimientos de bodegas. Ubicación de casillas. Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla.
30 de Marzo	Candidaturas Comunes. Conteo, sellado y enfajillado. Documentación y Material Electorales. Mecanismos de recolección. SISEI.
Del 20 al 24 de Abril	Lugares de uso común. Distribución de Material y Documentación Electorales. Conteo, sellado y enfajillado. Apoyos Electorales. Observadores Electorales. Acreditación de Representantes de Partidos Políticos Generales y ante Mesas Directivas de Casilla. Ubicación de casillas. Mecanismos de Recolección.

La dinámica de impartición de la capacitación, consistió en una reunión plenaria para la presentación del Presidente, de las y los Consejeros y de las y los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, posteriormente se dividieron los asistentes por grupos: Presidentes y Secretarios; las y los Consejeros Electorales; las y los Vocales de Organización Electoral; y las y los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica. En las sesiones de grupo, los temas que se impartieron se enfocaron en las atribuciones y actividades de sus respectivas áreas.

En este sentido, los Consejeros Electorales capacitaron a las y los Consejeros de los Consejos Municipales y Distritales, de igual forma, la Licenciada Sandra Nalleli Rangel Jiménez, Vocal de Organización Electoral y el Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Jefe del Departamento de Materiales Electorales, impartieron la

Página 8 de 58

OFICINAS CENTRALES

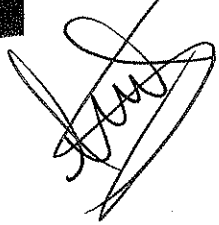
Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México  
www.iem.org.mx

A  
*[Handwritten signature]*

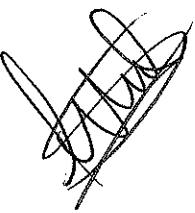
capacitación a las y los Vocales de Organización Electoral de los Comités Distritales y Municipales de todo el Estado.



A





A.  


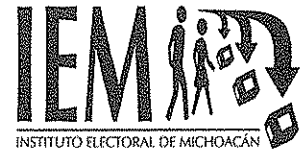


MICHOACÁN

2015 años  
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



A



De la misma manera, la Vocalía de Organización Electoral en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, realizó la capacitación a las y los Presidentes y Secretarios de los Comités Distritales y Municipales que tuvieron algún registro aprobado de aspirante a Candidato Independiente, en la cual se informó la manera de instalar el sistema de Respaldo Ciudadano, cuyo periodo de recepción comenzó el día sábado 17 de enero y concluyó para las elecciones de Diputados y Ayuntamiento el 5 de febrero y para la elección de Gobernador el 15 de febrero.

Al concluir la capacitación, a cada Presidente de Comité, se le entregó su formato en un engargolado para que los ciudadanos que así lo desearan anotaran el Respaldo Ciudadano, por tipo de elección.

La Comisión y la Vocalía de Organización Electoral dieron seguimiento a las actividades de los Comités y Consejos Distritales y Municipales en la instalación del Sistema para el respaldo ciudadano. Así como en todo lo relacionado con la actividad, recabando información diaria de los Órganos Desconcentrados, para realizar los reportes diarios que fueron enviados a los Consejeros Electorales.

Para dar seguimiento a los trabajos de los Órganos Desconcentrados, el Presidente, las y los Consejeros Electorales y la Vocal de Organización Electoral, realizaron diversas visitas de supervisión y acompañamiento a los Comités Distritales y Municipales, con la finalidad de platicar con las y los funcionarios, aclarar las dudas que tuvieron, revisar las condiciones de los inmuebles, así como para entablar mayores mecanismos de coordinación y seguimiento de las actividades de cada comité y Consejo Electoral.

Como parte de las actividades de la Vocalía de Organización Electoral, se elaboró el Orden del día para las Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales, así como los respectivos Informes que fueron enviados a los Órganos Desconcentrados para ser tratados en las sesiones que celebraron los Consejos, lo que se le dio puntual seguimiento por parte de esta Comisión.

Durante este periodo se llevaron a cabo las siguientes sesiones:

Fecha	Tipo de Sesión
1 de enero	Especial (de Instalación)
26 de enero	Ordinaria
27 de febrero	Ordinaria
27 de marzo	Ordinaria

A



Fecha	Tipo de Sesión
30 de abril	Ordinaria

De cada una de las sesiones, se levantó un reporte de la hora de inicio y término, así como de los asistentes a la misma, la información se envió oportunamente por la Comisión a través de la Vocalía.

Por otro lado, durante este cuatrimestre, se emitieron por la Comisión de Organización, seis Acuerdos por medio de los cuales se aprobaron las propuestas de nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales, los motivos principales fueron por renuncia, por mal desempeño en sus funciones y por enroque en los cargos.

Es conveniente precisar que atendiendo a lo establecido en el Código Electoral y en los Acuerdos del Consejo General, las propuestas para ocupar cada cargo, fueron revisadas y acordadas primeramente por esta Comisión, y posteriormente fueron enviadas al Presidente del Instituto, para que él a su vez las sometiera a consideración del máximo Órgano Colegiado, y en su caso, se aprobaran en la siguiente Sesión que celebrara el Consejo General.

En la siguiente tabla se muestra el número de movimientos que fueron aprobados en cada Acuerdo:

Fecha	Tipo de Sesión de COE	Número de movimientos
5 de enero	Extraordinaria	118
15 de enero	Extraordinaria	22
11 de febrero	Extraordinaria	30
26 de febrero	Ordinaria	7
18 de marzo	Extraordinaria	21
30 de abril	Extraordinaria	18
<b>Total</b>		<b>216</b>

**2. Proveer lo necesario para dar seguimiento a la ubicación de las Mesas Directivas de Casilla que realice el Instituto Nacional Electoral.**

Los artículos transitorios Octavo y Décimo Segundo de la Constitución Federal y de la Ley General Electoral, de las Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos



Electorales, delegaron a los Órganos Públicos Locales, entre otras, la ubicación de las mesas directivas de casillas.

No obstante lo anterior, mediante acuerdo número CG100/2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral reasumió dichas funciones para realizarlas en aquellos Estados que tuvieron elección concurrente con la federal, como fue el caso de Michoacán. En virtud de lo anterior, solo se informará respecto de las actividades que este Órgano Local realizó en acompañamiento con el Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, el artículo 82, párrafo 2, de la Ley General Electoral, señala que en los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad, como fue el caso de Michoacán, el Consejo General del INE debía instalar una mesa directiva de casilla única para ambos tipos de elección. Para dichos efectos se integraría por un Presidente, dos Secretarios y tres Escrutadores.

En tanto que mediante Acuerdo número INE/CG114/2014, emitido por el Órgano Nacional Electoral se aprobó el modelo de Casilla única para las elecciones concurrentes que se celebraría en el año 2015, en donde se señalaron la integración y las atribuciones de cada uno de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.

En este orden de ideas, el artículo 256 de la LGIPE, indica el procedimiento para determinar la ubicación de las casillas, por lo que los Órganos Subdelegacionales del INE realizaron lo siguiente:

- a) Entre el 15 de enero y el 15 de febrero las Juntas Distritales Ejecutivas recorrieron las secciones correspondientes a sus distritos, con la finalidad de localizar lugares que cumplieran con los requisitos fijados y no incurrieran en las prohibiciones establecidas en la propia ley. (Recorridos de examinación)
- b) El 17 de febrero de 2015 aprobaron la propuesta de la Lista de Ubicación de Casillas que presentaron a los Consejos Distritales en sesión celebrada el 20 del mismo mes y año.

*[Handwritten signature]*

Distrito	Municipio	Total de Secciones	Básicas	Contiguas	Especiales	Extraordinarias
La Piedad	Churintzio	9	9	4	0	1
	Ecuandureo	13	13	11	0	1
	La Piedad	61	61	80	1	0
	Numarán	9	9	8	0	0
	Penjamillo	19	19	12	0	0
	Tanhuato	11	11	10	0	1
	Yurécuaro	19	19	19	0	0



MICHOCÁN

# 2015

años

ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

Distrito	Municipio	Total de Secciones	Básicas	Contiguas	Especiales	Extraordinarias
	Zináparo	7	7	2	0	0
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>148</b>	<b>148</b>	<b>146</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
Puruándiro	Angamacutiro	14	14	11	0	0
	Chucándiro	6	6	4	0	1
	Copándaro	6	6	7	0	0
	Huandacareo	10	10	8	0	0
	José Sixto Verduzco	18	18	20	0	0
	Morelos	9	9	6	0	1
	Panindícuaro	19	19	11	0	1
Puruándiro	46	46	59	1	0	
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>128</b>	<b>128</b>	<b>126</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
Maravatío	Aporo	4	4	2	0	0
	Contepec	13	13	24	0	2
	Epitacio Huerta	11	11	9	0	1
	Maravatío	44	44	58	1	8
	Senguio	11	11	16	0	0
	Tlalpujahua	15	15	20	1	0
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>98</b>	<b>98</b>	<b>129</b>	<b>2</b>	<b>11</b>
Jiquilpan	Brisefias	6	6	5	0	0
	Cojumatlán de Regules	9	9	7	0	3
	Jiquilpan	30	30	31	1	3
	Marcos Castellanos	12	12	7	0	1
	Pajacuarán	18	18	13	0	2
	Sahuayo	49	49	46	0	0
	Venustiano Carranza	22	22	17	0	2
	Vista Hermosa	13	13	15	0	0
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>159</b>	<b>159</b>	<b>141</b>	<b>1</b>	<b>11</b>
Jacona	Chavinda	11	11	5	0	3
	Chilchota	17	17	24	0	1
	Ixtlán	12	12	10	0	2
	Jacona	27	27	49	1	2
	Tangamandapio	14	14	18	0	6

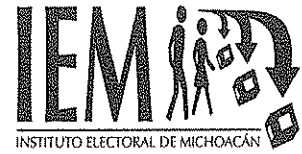




MICHOCÁN

# 2015

años  
ACOMPANANDO TUS DECISIONES



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

Distrito	Municipio	Total de Secciones	Básicas	Contiguas	Especiales	Extraordinarias
	Tangancicuaro	27	27	19	0	5
	Villamar	18	18	11	0	7
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>126</b>	<b>126</b>	<b>136</b>	<b>1</b>	<b>26</b>
Zamora	Zamora	96	96	130	2	20
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>96</b>	<b>96</b>	<b>130</b>	<b>2</b>	<b>20</b>
Zacapu	Cherán	8	8	15	0	0
	Coeneo	29	29	11	0	3
	Huaniqueo	11	11	3	0	0
	Jiménez	14	14	10	0	0
	Nahuátzen	15	15	19	1	0
	Purépero	11	11	12	0	0
	Tlazazalca	12	12	3	0	0
	Zacapu	47	47	50	1	6
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>147</b>	<b>147</b>	<b>123</b>	<b>2</b>	<b>9</b>
Zinapécuaro	Álvaro Obregón	12	12	16	1	0
	Charo	15	15	13	0	0
	Cuitzeo	16	16	27	0	0
	Indaparapeo	14	14	14	0	0
	Morelia	3	3	6	0	0
	Santa Ana Maya	11	11	8	0	0
	Tarímbaro	40	40	46	0	16
	Zinapécuaro	32	32	40	1	1
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>143</b>	<b>143</b>	<b>170</b>	<b>2</b>	<b>17</b>
Los Reyes	Charapan	6	6	8	0	0
	Cotija	19	19	14	0	8
	Los Reyes	35	35	48	1	7
	Peribán	12	12	20	0	0
	Tancítaro	15	15	16	0	4
	Tingüindín	11	11	10	0	2
	Tocumbo	13	13	7	0	0
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>111</b>	<b>111</b>	<b>123</b>	<b>1</b>	<b>21</b>

A



Distrito	Municipio	Total de Secciones	Básicas	Contiguas	Especiales	Extraordinarias
Morelia Noroeste	Morelia	74	74	167	3	6
<b>Subtotal Distrital</b>		74	74	167	3	6
Morelia Noreste	Morelia	93	93	122	2	0
<b>Subtotal Distrital</b>		93	93	122	2	0
Hidalgo	Hidalgo	76	76	84	1	0
	Irimbo	8	8	12	0	0
	Jungapeo	16	16	10	0	1
	Queréndaro	14	14	8	1	0
	Tuxpan	17	17	18	0	0
<b>Subtotal Distrital</b>		131	131	132	2	1
Zitácuaro	Angangueo	6	6	8	0	0
	Ocampo	11	11	14	0	0
	Zitácuaro	82	82	108	2	0
<b>Subtotal Distrital</b>		99	99	130	2	0
Uruapan Norte	Paracho	16	16	26	2	0
	Uruapan	75	75	106	2	1
<b>Subtotal Distrital</b>		91	91	132	4	1
Pátzcuaro	Erongarícuaro	10	10	7	0	2
	Huiramba	4	4	5	0	2
	Lagunillas	4	4	3	0	2
	Pátzcuaro	42	42	69	1	0
	Quiroga	14	14	22	1	1
	Salvador Escalante	24	24	32	0	0
	Tingambato	7	7	9	0	1
	Tzintzuntzan	9	9	8	0	2
<b>Subtotal Distrital</b>		114	114	155	2	10
Morelia Suroeste	Morelia	89	89	179	4	8
<b>Subtotal Distrital</b>		89	89	179	4	8
Morelia Sureste	Morelia	93	93	118	2	14
<b>Subtotal Distrital</b>		93	93	118	2	14
Huetamo	Carácuaro	12	12	5	0	0
	Huetamo	46	46	25	1	0

A  
*[Handwritten signature]*



MICHOCÁN

# 2015

años  
ACOMPANANDO TUS DECISIONES



Distrito	Municipio	Total de Secciones	Básicas	Contiguas	Especiales	Extraordinarias
	Juárez	12	12	8	0	0
	Nocupétaro	13	13	4	0	0
	San Lucas	20	20	12	0	0
	Susupuato	11	11	6	0	0
	Tiquicheo de Nicolás Romero	12	12	7	0	0
	Tuzantla	21	21	8	0	0
	Tzitzio	15	15	5	0	0
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>162</b>	<b>162</b>	<b>80</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Tacámbaro	Acuitzio	10	10	6	0	0
	Ario	21	21	25	0	0
	Madero	14	14	11	0	1
	Tacámbaro	38	38	56	1	0
	Turicato	37	37	13	0	2
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>120</b>	<b>120</b>	<b>111</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
Uruapan Sur	Nuevo Parangaricutiro	11	11	14	0	1
	Taretan	9	9	9	0	2
	Uruapan	67	67	122	1	22
	Ziracuaretiro	8	8	12	0	1
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>95</b>	<b>95</b>	<b>157</b>	<b>1</b>	<b>26</b>
Coalcomán de Vázquez Pallares	Aguililla	14	14	14	0	0
	Aguila	13	13	17	0	4
	Buenavista	23	23	31	0	0
	Chinicuilla	8	8	1	0	2
	Coahuayana	12	12	9	0	0
	Coalcomán De Vázquez Pallares	19	19	13	1	0
	Tepalcatepec	16	16	15	0	1
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>105</b>	<b>105</b>	<b>100</b>	<b>1</b>	<b>7</b>
Múgica	Arteaga	14	14	14	0	8
	Churumuco	13	13	9	0	1
	Gabriel Zamora	13	13	17	0	0
	La Huacana	28	28	22	0	1
	Múgica	24	24	33	1	1
	Nuevo Urecho	9	9	2	0	3
	Tumbiscatio	8	8	5	0	1



Distrito	Municipio	Total de Secciones	Básicas	Contiguas	Especiales	Extraordinarias
<b>Subtotal Distrital</b>		109	109	102	1	15
Apatzingán	Apatzingán	80	80	84	2	7
	Parácuaro	16	16	17	0	1
<b>Subtotal Distrital</b>		96	96	101	2	8
Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	65	65	150	3	10
<b>Subtotal Distrital</b>		65	65	150	3	10
<b>Total General</b>		<b>2692</b>	<b>2692</b>	<b>3160</b>	<b>44</b>	<b>230</b>

\*Información obtenida del Sistema ELEC 2015.

El total de casillas aprobadas por las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en Michoacán fue de 6,110.

c) Una vez recibidas las listas, los Consejos examinaron que los lugares propuestos cumplieran con los requisitos legales, y en su caso, hicieron los cambios que consideraron necesarios.

d) En Sesión Extraordinaria que celebraron el 17 de marzo del año en curso, los Consejos Distritales del INE en la Entidad aprobaron el número y la ubicación de las Casillas Extraordinarias y Especiales, en tanto que en Sesión Extraordinaria de fecha 2 de abril, aprobaron lo referente a las casillas básicas y contiguas.

Distrito	Municipio	Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Especiales	Total Municipal
La Piedad	Churintzio	8	4	1	0	13
	Ecuandureo	13	9	1	0	23
	La Piedad	61	70	0	1	132
	Numarán	9	8	0	0	17
	Penjamillo	19	9	0	0	28
	Tanhuato	11	9	1	0	21
	Yurécuaro	19	19	0	0	38
	Zináparo	7	0	0	0	7
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>147</b>	<b>128</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>279</b>
Puruándiro	Angamacutiro	14	9	0	0	23
	Chucándiro	6	4	1	0	11
	Copándaro	6	6	0	0	12
	Huandacareo	10	8	0	0	18



MICHOCÁN

# 2015 años

ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

Distrito	Municipio	Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Especiales	Total Municipal
	José Sixto Verduzco	18	19	0	0	37
	Morelos	9	6	1	0	16
	Panindícuaro	19	9	1	0	29
	Puruándiro	46	49	0	1	96
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>128</b>	<b>110</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>242</b>
Maravatío	Aporo	4	2	0	0	6
	Contepec	13	22	2	0	37
	Epitacio Huerta	11	9	1	0	21
	Maravatío	44	52	8	1	105
	Senguio	11	14	0	0	25
	Tlalpujahua	15	20	0	1	36
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>98</b>	<b>119</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>295</b>
Jiquilpan	Briseñas	6	5	0	0	11
	Cojumatlán de Regules	9	5	3	0	17
	Jiquilpan	30	28	3	1	62
	Marcos Castellanos	11	7	1	0	19
	Pajacuarán	18	11	2	0	31
	Sahuayo	49	43	0	0	92
	Venustiano Carranza	22	13	2	0	37
	Vista Hermosa	13	13	0	0	26
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>158</b>	<b>125</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>295</b>
Jacona	Chavinda	11	3	3	0	17
	Chilchota	17	23	1	0	41
	Ixtlán	12	6	2	0	20
	Jacona	27	46	2	1	76
	Tangamandapio	14	18	6	0	38
	Tangancícuaro	27	18	5	0	50
	Villamar	18	9	7	0	34
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>126</b>	<b>123</b>	<b>26</b>	<b>1</b>	<b>276</b>
Zamora	Zamora	96	121	19	2	238
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>96</b>	<b>121</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>238</b>
Zacapu	Cherán	8	13	0	0	21
	Coeneo	29	9	3	0	41



MICHOCÁN

# 2015

50 años  
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



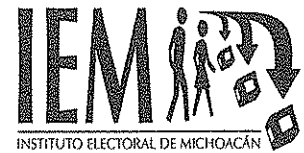
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

Distrito	Municipio	Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Especiales	Total Municipal
	Huaniqueo	11	3	0	0	14
	Jiménez	14	9	0	0	23
	Nahuátzen	15	18	0	1	34
	Purépero	11	11	0	0	22
	Tlazazalca	12	1	0	0	13
	Zacapu	47	42	6	1	96
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>147</b>	<b>106</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>264</b>
Zinapécuaro	Álvaro Obregón	12	15	0	1	28
	Charo	15	12	0	0	27
	Cuítzeo	16	22	0	0	38
	Indaparapeo	13	11	0	0	24
	Morelia	2	6	0	0	8
	Santa Ana Maya	11	7	0	0	18
	Tarimbaro	40	41	16	0	97
	Zinapécuaro	32	33	1	1	67
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>141</b>	<b>147</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>307</b>
Los Reyes	Charapan	6	8	0	0	14
	Cotija	19	11	8	0	38
	Los Reyes	35	43	6	1	85
	Peribán	12	16	0	0	28
	Tancítaro	15	14	3	0	32
	Tingüindín	11	8	2	0	21
	Tocumbo	12	7	0	0	19
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>110</b>	<b>107</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>237</b>
Morelia Noroeste	Morelia	74	156	6	3	239
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>74</b>	<b>156</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>239</b>
Morelia Noreste	Morelia	93	116	0	2	211
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>93</b>	<b>116</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>211</b>
Hidalgo	Hidalgo	72	76	0	1	149
	Irimbo	8	11	0	0	19
	Jungapeo	15	10	1	0	26
	Queréndaro	14	8	0	1	23
	Tuxpan	17	17	0	0	34
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>126</b>	<b>122</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>251</b>
Zitácuaro	Angangueo	6	7	0	0	13



MICHOCÁN

**20 años**  
**2015**  
 ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

Distrito	Municipio	Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Especiales	Total Municipal
	Ocampo	11	13	0	0	24
	Zitácuaro	82	104	0	2	188
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>99</b>	<b>124</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>225</b>
Uruapan Norte	Paracho	16	24	0	2	42
	Uruapan	75	98	1	2	176
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>91</b>	<b>122</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>218</b>
Pátzcuaro	Erongarícuaro	10	7	2	0	19
	Huiramba	4	5	2	0	11
	Lagunillas	4	3	2	0	9
	Pátzcuaro	42	66	0	1	109
	Quiroga	14	19	1	1	35
	Salvador Escalante	24	30	0	0	54
	Tingambato	7	9	1	0	17
	Tzintzuntzan	9	7	2	0	18
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>114</b>	<b>146</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>272</b>
Morelia Suroeste	Morelia	89	164	8	4	265
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>89</b>	<b>164</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>265</b>
Morelia Sureste	Morelia	93	112	14	2	221
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>93</b>	<b>112</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>221</b>
Huetamo	Carácuaro	12	4	0	0	16
	Huetamo	45	20	0	1	66
	Juárez	12	8	0	0	20
	Nocupétaro	13	4	0	0	17
	San Lucas	20	9	0	0	29
	Susupuato	10	5	0	0	15
	Tiquicheo de Nicolás Romero	11	7	0	0	18
	Tuzantla	20	7	0	0	27
	Tzitzio	15	5	0	0	20
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>158</b>	<b>69</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>228</b>
Tacámbaro	Acuitzio	10	6	0	0	16
	Ario	21	23	0	0	44
	Madero	14	8	1	0	23



Distrito	Municipio	Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Especiales	Total Municipal
	Tacámbaro	38	49	0	1	88
	Turicato	36	11	2	0	49
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>119</b>	<b>97</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>220</b>
Uruapan Sur	Nuevo Parangaricutiro	11	13	1	0	25
	Taretan	9	8	2	0	19
	Uruapan	67	113	22	1	203
	Ziracuaretiro	8	10	1	0	19
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>95</b>	<b>144</b>	<b>26</b>	<b>1</b>	<b>266</b>
Coalcomán de Vázquez Pallares	Aguillilla	13	10	0	0	23
	Aguila	13	16	3	0	32
	Buenavista	23	27	0	0	50
	Chinicuila	8	1	2	0	11
	Coahuayana	12	6	0	0	18
	Coalcomán De Vázquez Pallares	17	11	0	1	29
	Tepalcatepec	16	11	1	0	28
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>102</b>	<b>82</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>191</b>
Múgica	Arteaga	14	13	8	0	35
	Churumuco	13	9	1	0	23
	Gabriel Zamora	13	15	0	0	28
	La Huacana	28	21	1	0	50
	Múgica	24	28	1	1	54
	Nuevo Urecho	9	1	3	0	13
	Tumbiscatio	7	3	1	0	11
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>108</b>	<b>90</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>214</b>
Apatzingán	Apatzingán	80	78	7	2	167
	Parácuaro	16	15	1	0	32
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>96</b>	<b>93</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>199</b>
Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	65	138	10	3	216
<b>Subtotal Distrital</b>		<b>65</b>	<b>138</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>216</b>
<b>Total General</b>		<b>2673</b>	<b>2861</b>	<b>226</b>	<b>44</b>	<b>5804</b>

\*Información obtenida del Sistema ELEC 2015.

De conformidad con lo señalado en el Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, con el fin





MICHOACÁN

**2015**  
cinco años  
**ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES**



de coordinar el desarrollo de las elecciones Federal y Local en el Estado de Michoacán, se estableció que las Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral elaborarían la propuesta del número y ubicación mesas directivas de casilla.

En el Convenio antes mencionado, en su apartado A en el punto segundo, se señaló que todo el procedimiento que debe de realizar el Instituto Nacional Electoral para la ubicación de las mesas directivas de casillas, estará en coordinación con el Instituto Electoral de Michoacán, con el acompañamiento de las y los funcionarios del Órgano Local.

Es por ello que durante los recorridos de examinación que se llevaron a cabo del 15 de enero al 15 de febrero del año en curso, de acuerdo a los establecido en el calendario de recorridos que aprobaron las Juntas Distritales, los Vocales de Organización de los Comités Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, acompañaron en todo momento a los integrantes de la Juntas Distritales, y en su momento a los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en la Entidad, para darle cumplimiento a las atribuciones conjuntas de las dos instituciones.

**3. Elaboración de los proyectos y formatos de la documentación y material electoral, para someterlos por conducto del Presidente a la aprobación del Consejo General de acuerdo con los lineamientos aprobados por el Consejo General del INE.**

De acuerdo con el artículo 41, fracción IV, del Código Electoral de Michoacán, la Vocalía de Organización Electoral, tiene entre sus atribuciones, proveer lo necesario para la impresión, fabricación y distribución de la documentación y materiales electorales autorizados.

En tanto que el numeral 21, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, establece que la Vocalía de Organización Electoral, es la encargada de diseñar los documentos y materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral que corresponda y someterlos a la consideración del Consejo.

Ahora bien, el artículo 41, Base V, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 32, párrafo 1, fracción V, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalan que corresponde al Instituto Nacional Electoral, para los procesos electorales federales

A.



y locales, entre otras cosas, las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

En este sentido, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó con fecha 22 de octubre de 2014, mediante el Acuerdo número INE/CG218/2014, los Lineamientos para la impresión de Documentos y producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales, los cuales tuvieron como objetivo establecer las características y los contenidos mínimos de los documentos y los materiales electorales, para los procesos electorales federales y locales, así como las condiciones, los mecanismos y los procedimientos que se observarían para su impresión y producción.

Los proyectos de modelos de Material y de Documentación Electoral fueron presentados a los integrantes de la Comisión de Organización, quienes en reuniones de trabajo realizaron observaciones y modificaciones a los diseños tanto en el contenido como en el formato.

Con base en los Lineamientos arriba referidos, este Instituto Electoral envió los diseños generales al Instituto Nacional Electoral para su revisión y validación.

Una vez hecho lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante acuerdo número CG-64/2015, de fecha 20 de marzo de 2015, aprobó los diseños de los materiales electorales que se utilizaron durante la Jornada Electoral en el Proceso Ordinario Local 2014-2015, consistente en: mampara, urnas por tipo de elección y cajas paquete electoral, así como las características que debían contener.

Asimismo, a través del acuerdo número CG-63/2015, el Consejo General del Órgano Electoral Local, se aprueban los modelos de la documentación que se utilizarán durante la Jornada Electoral y las Sesiones de Cómputo de los Consejos General, Distritales y Municipales en el Proceso Ordinario Local 2014-2015, consistente en: boletas, actas para mesas directivas de casilla y documentación complementaria, así como las características y medidas de seguridad que debían contener y que fueron utilizados para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, mismos que se presentan a continuación:

CSC.	Clave ID	Nombre del Documento	Tipo de Documento	Tipo de Elección
1	JE	Acta de la Jornada Electoral.	Acta	General
2	JES	Acta de la Jornada Electoral para Casilla Especial.	Acta	General
3	HI	Hoja de Incidentes.	Acta	General
4	DS	Acta de electores en tránsito para casillas especiales.	Acta	General



MICHOCÁN

# 2015

años

ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



CSC.	Clave ID	Nombre del Documento	Tipo de Documento	Tipo de Elección
5	RCL	Recibo de Copia Legible de las actas de casilla a los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes.	Recibo	General
6	RCLS	Recibo de Copia Legible de las actas de casilla a los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes casilla especial.	Recibo	General
7	SPREP	Sobre PREP.	Sobre	General
8	RECM	Recibo de entrega de los Paquetes Electorales de las Elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamiento al Consejo Municipal.	Recibo	General
9	RECD	Recibo de entrega de los Paquetes Electorales de las Elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamiento al Consejo Distrital.	Recibo	General
10	RECD	Recibo de entrega de los Paquetes Electorales de las Elecciones de Gobernador y Diputados Locales al Consejo Distrital.	Recibo	General
11	CONSTANCIAS	Hojas membretadas, foliadas y con marca de agua para impresión de constancias de mayoría y validez de cada elección.	Constancia	General
12	G1	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Gobernador.	Acta	Gobernador
13	G1S	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Gobernador.	Acta	Gobernador
14	G3	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Consejo Distrital de la Elección de Gobernador.	Acta	Gobernador
15	G4	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Gobernador.	Acta	Gobernador
16	G5	Acta de Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador.	Acta	Gobernador
17	CRCG	Cartel de resultados de la Votación en Casilla de la elección de Gobernador.	Cartel	Gobernador
18	CRCSG	Cartel de resultados de la Votación en casilla especial de la elección de Gobernador.	Cartel	Gobernador
19	CRPG	Cartel de resultados Preliminares de la elección de Gobernador.	Cartel	Gobernador
20	CRCDG	Cartel de Resultados de Cómputo Distrital de la Elección de Gobernador.	Cartel	Gobernador

A



MICHOCÁN

# 2015

50 años  
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

CSC.	Clave ID	Nombre del Documento	Tipo de Documento	Tipo de Elección
21	CRCGG	Cartel de resultados de Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador.	Cartel	Gobernador
22	GCVG	Guía de apoyo para la clasificación de votos elección de Gobernador.	Guía	Gobernador
23	CIG	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento en Consejo Distrital de la Elección de Gobernador.	Acta	Gobernador
24	G2	Acta de clausura de casilla e integración y remisión de paquetes electorales de la elección de Gobernador y de Diputados Locales al Consejo Distrital.	Acta	Gobernador/Diputados
25	G2S	Acta de clausura de casilla Especial e integración y remisión de paquetes electorales de la elección de Gobernador y de Diputados al Consejo Distrital.	Acta	Gobernador/Diputados
26	D1	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados Locales.	Acta	Diputados Locales
27	D6S	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados de Representación Proporcional.	Acta	Diputados Locales
28	D1S	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa.	Acta	Diputados Locales
29	D2	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Consejo Distrital Diputados Locales Mayoría Relativa.	Acta	Diputados Locales
30	D2RP	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección de Diputados Locales Representación Proporcional.	Acta	Diputados Locales
31	D3	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados Locales.	Acta	Diputados Locales
32	D4	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados Locales Representación Proporcional.	Acta	Diputados Locales
33	D5	Acta de Cómputo Estatal de Circunscripción Plurinominal de la Elección de Diputados de Representación Proporcional.	Acta	Diputados Locales
34	CRCD	Cartel de resultados de la Votación en Casilla de la elección de Diputados Locales.	Cartel	Diputados Locales

A

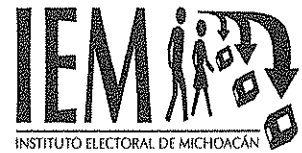


CSC.	Clave ID	Nombre del Documento	Tipo de Documento	Tipo de Elección
35	CRCSDMR	Cartel de resultados de la Votación en casilla especial de la elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa.	Cartel	Diputados Locales
36	CRPD	Cartel de resultados Preliminares de la elección de Diputados.	Cartel	Diputados Locales
37	CRCDD	Cartel de Resultados de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados Locales.	Cartel	Diputados Locales
38	CRCGD	Cartel de resultados de Cómputo Estatal de la Elección de Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional.	Cartel	Diputados Locales
39	GCVD	Guía de apoyo para la clasificación de votos elección de Diputados Locales.	Guía	Diputados Locales
40	CID	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento en Consejo Distrital de elección de Diputados Locales.	Acta	Diputados Locales
41	A1	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Ayuntamiento.	Acta	Ayuntamiento
42	A2	Acta de Clausura de Casilla e integración y remisión del paquete electoral de la elección de Ayuntamiento al Consejo Municipal.	Acta	Ayuntamiento
43	A3	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en Consejo Municipal de la elección de Ayuntamiento.	Acta	Ayuntamiento
44	A4	Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamiento.	Acta	Ayuntamiento
45	CRCA	Cartel de resultados de la Votación en Casilla de la elección de Ayuntamiento.	Cartel	Ayuntamiento
46	CRPA	Cartel de resultados preliminares de la elección de Ayuntamiento.	Cartel	Ayuntamiento
47	CRCMA	Cartel de resultados de Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento.	Cartel	Ayuntamiento
48	GCVA	Guía de apoyo para la clasificación de votos elección de Ayuntamiento.	Guía	Ayuntamiento
49	CIA	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento en Consejo Municipal de elección de Ayuntamiento.	Acta	Ayuntamiento
50	JE/VE	Acta de Jornada Electoral Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	Acta	Extranjero
51	HI/VE	Hoja de incidentes Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	Acta	Extranjero



MICHOACÁN

**2015**  
años  
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



CSC.	Clave ID	Nombre del Documento	Tipo de Documento	Tipo de Elección
52	AE/VE	Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa de la Elección de Gobernador Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	Acta	Extranjero
53	ACIR/VE	Acta de Clausura de Mesa de Escrutinio y Cómputo e Integración y Remisión del Expediente al Consejo General Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	Acta	Extranjero
54	AC/VE	Acta de Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	Acta	Extranjero
55	PBG	Plantilla Braille para la Boleta de la Elección de Gobernador.	Plantilla	Gobernador
56	PBD	Plantilla Braille para la Boleta de la Elección de Diputados Locales.	Plantilla	Diputados Locales
57	PBA	Plantilla Braille para la Boleta de la Elección de Ayuntamiento.	Plantilla	Ayuntamiento
58	IB	Instructivo Braille.	Instructivo	General
59	COECG	Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Gobernador.	Cuadernillo	Gobernador
60	COECD	Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputados Locales.	Cuadernillo	Diputados Locales
61	COECA	Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.	Cuadernillo	Ayuntamiento
62	COECGS	Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Gobernador.	Cuadernillo	Gobernador
63	COECDS	Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputados.	Cuadernillo	Diputados Locales
64	COECVE	Cuadernillo para hacer operaciones de Mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Gobernador Voto de los Michoacanos en Extranjero.	Cuadernillo	Gobernador

A

**4. Proveer lo necesario para la impresión, fabricación y distribución de la documentación y materiales electorales autorizados, procurando la utilización de materiales reciclables y reutilizables en lo que le corresponda producir al IEM.**



MICHOACÁN

**2015**  
CIRIOS  
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Código Electoral del Estado de Michoacán, la Vocalía de Organización Electoral tiene como atribución el proveer lo necesario para la impresión, fabricación y distribución de la documentación y materiales electorales autorizados, garantizando la utilización de materiales reciclables y reutilizables.

En este sentido mediante acuerdo número IEM-CA-01/2014, de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobado por el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, se determinó que el procedimiento para la adquisición de documentación y material electoral, sería por adjudicación directa, lo que se hizo en total apego a los diversos dispositivos jurídicos aplicables y en base a las siguientes razones:

a) De manera concurrente con la elección local se celebraría la elección de los integrantes de la cámara de Diputados del Congreso de la Unión, conformada por 300 Diputados Federales uninominales y de 200 plurinominales; y en otros 16 Estados se celebrarían elecciones locales, para elegir 8 Gobernadores, 615 Diputados Locales, 774 Ayuntamientos y 16 Jefes Delegacionales en el Distrito Federal.

b) En México existen pocos proveedores para la elaboración de documentación electoral. Adicional a ello, por lo que se refiere al Voto de los Michoacanos en el Extranjero, era necesario tener definida la empresa que imprimiría dicha documentación, en virtud de que las boletas y demás documentación tenía que estar disponible antes, para las personas que estaban inscritas en el Listado de los Michoacanos en el Extranjero y pudieran conocer sin contratiempo las opciones para candidato a Gobernador y enviar en tiempo la votación correspondiente.

c) En algunas de las dieciséis Entidades con elección concurrente, ya se habían efectuado las adquisiciones de material y documentación, lo que reducía las posibilidades para atender de manera profesional, eficaz y eficiente, las necesidades propias del Proceso Electoral. Además, considerando que los otros Estados tendrían que adquirir prácticamente los mismos insumos para la atención y debido desarrollo de sus procesos electorales. También se tomó en cuenta el reducido número de empresas que ofrecen los materiales y documentación. Todo lo anterior en su conjunto dificultaría y pondría en riesgo la adquisición de los multireferidos bienes.



Una vez aprobado por el Acuerdo del Comité de Adquisiciones, se enviaron a diversas empresas, los oficios de solicitud de cotización del material y de la documentación electoral, con la finalidad de que las mismas se sometieran a consideración del Comité, para que dicho Órgano realizara la adjudicación correspondiente.

Por lo que se refiere al Material Electoral, la cotización con los precios más bajos, y en consecuencia a quien se le adjudicó la elaboración del mismo, fue a la empresa, Seriplast de México S.A. de C.V., con quién se firmó el contrato de prestación de servicios en el mes de febrero para que produjera las mamparas, urnas y cajas paquetes electorales para ser utilizados durante la Jornada Electoral el día 7 de junio. En tanto que para la Documentación Electoral, se firmó un contrato de prestación de servicios con la empresa Litho Formas S.A. de C.V.

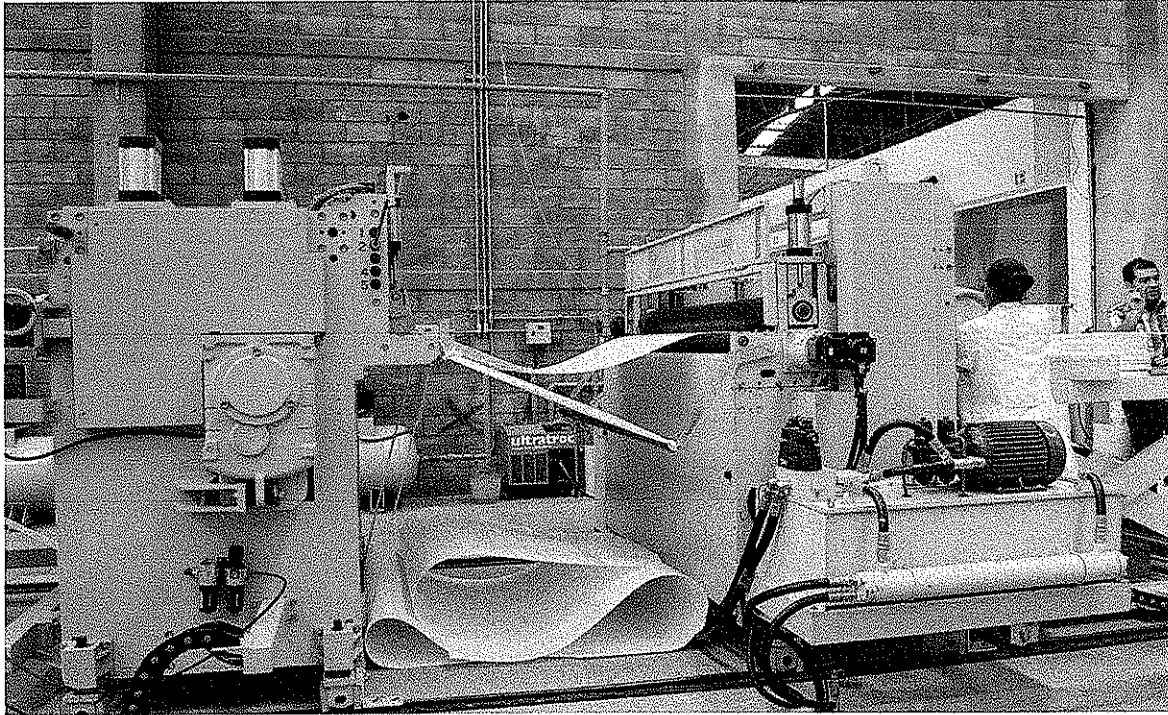
A partir de la aprobación de los registros de candidatos para las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, la Vocalía de Organización Electoral, comenzó a elaborar los modelos de boletas para cada Distrito y Municipio, así como las actas que serían utilizadas el día de la Jornada Electoral y en las Sesiones de Cómputo de los Consejos Distritales y Municipales.

En este mismo sentido, se visitaron las empresas Seriplast S.A. de C.V. y Litho Formas S.A. de C.V., en ambos lugares, se tuvo una reunión de trabajo con los responsables del Estado de Michoacán, para continuar ajustando los detalles de la elaboración del material y de la documentación.


A continuación se insertan algunas fotografías de la actividad realizada en la empresa Seriplast S.A. de C.V.

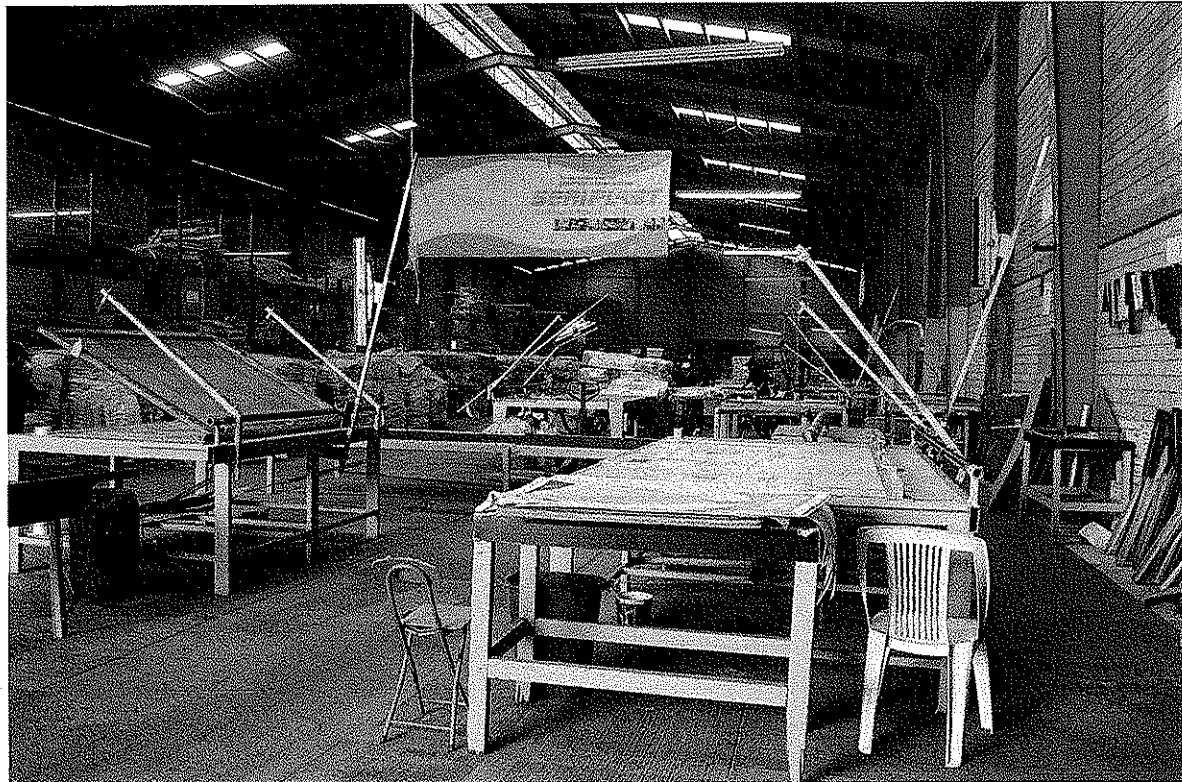
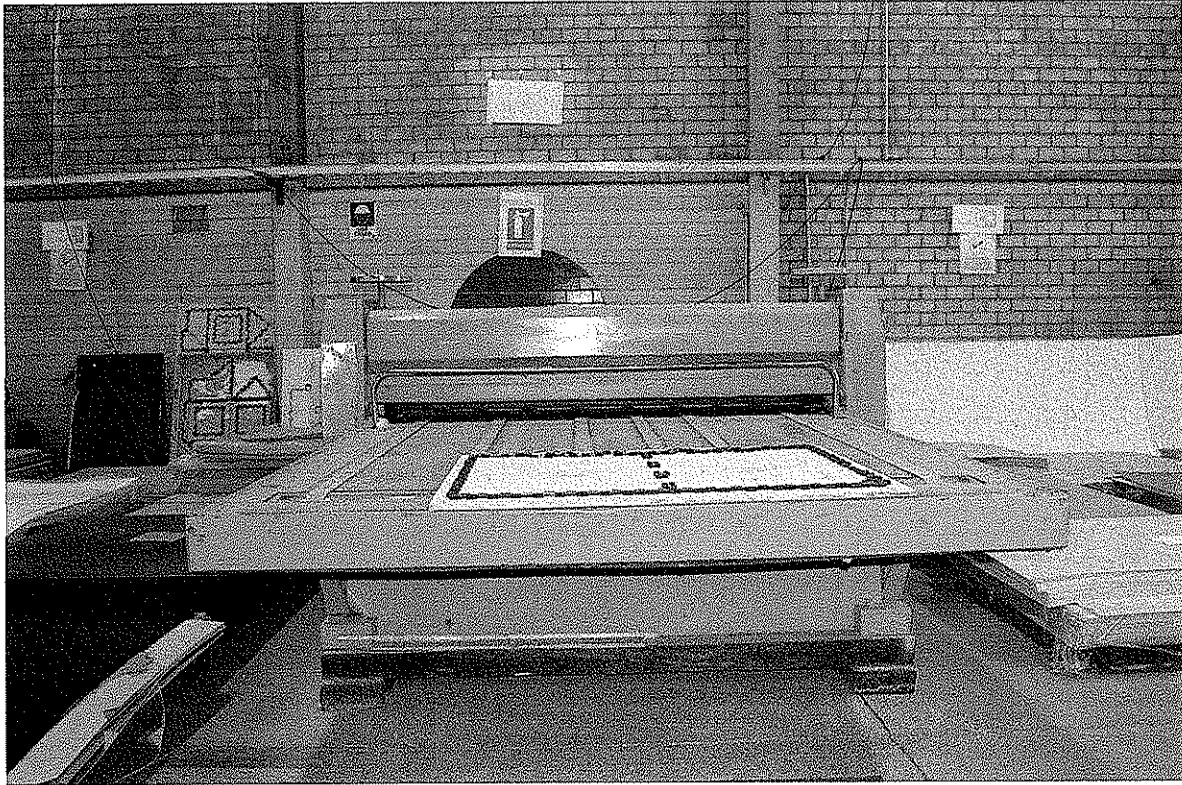
A





A





A ✓  
*[Handwritten signature]*



MICHOACÁN

**2015**  
años  
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



Por lo que respecta a placas fotográficas de las empresa Litho Formas, no fue posible hacer tomas, en atención a las medidas de seguridad que debe guardar la empresa en razón de la documentación que produce habitualmente.

Asimismo, se diseñó el modelo de boleta de Gobernador, se dio el visto bueno por parte de la Vocal de Organización a la empresa, y se elaboraron las boletas que fueron enviadas a los Michoacanos registrados para votar desde el extranjero. Las boletas fueron recogidas el 16 de abril en las instalaciones de Litho Formas, ubicada en el Estado de México y fueron entregadas el 17 del mismo mes a la Titular de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.

En ese mismo orden de ideas, el personal de la Vocalía de Organización Electoral, se dio a la tarea de iniciar con los diseños de la documentación electoral que sería utilizada durante la Jornada Electoral del día 7 de junio en las Mesas Directivas de Casilla, así como de la documentación que sería utilizada por los Consejos Distritales y Municipales en las sesiones de Cómputo Distrital y Municipal de las Elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, además de los diseños de las actas y carteles que serían utilizados en los cómputos estatales por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

## **5. Observadores Electorales.**

El artículo 32, numeral 1, inciso a), fracciones I, III, IV y V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que para los Procesos Electorales Federales y Locales, el Instituto Nacional Electoral tendrá, entre otras atribuciones, la de emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de observación electoral.

En tanto que el numeral 104, de la Ley General electoral, establece las atribuciones de los Organismos Públicos Locales, por lo cual corresponde al Instituto Electoral de Michoacán ejercer las funciones en materia de capacitación electoral y educación cívica, entre las que se encuentran, las de orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; y desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en la entidad, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el órgano nacional electoral.

Ahora bien, mediante acuerdo identificado con la clave INE/CG164/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral se establecieron los Lineamientos



MICHOACÁN

**2015**  
años  
**ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES**



para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarían como observadores electorales durante los procesos electorales federal y locales 2014-2015, y en su caso, de las consultas populares y demás formas de participación ciudadana que se realizaran. El citado acuerdo señalaba que los ciudadanos podían solicitar su acreditación tanto en el Órgano Electoral Nacional como en el Estatal, en virtud de lo anterior, la capacitación a los observadores electorales sería impartida por cada organismo, asimismo deberían ofrecer todas las facilidades a los ciudadanos u organizaciones interesadas en obtener su acreditación como observadores.

Así mismo se señaló que los ciudadanos mexicanos que desearan participar como observadores electorales durante los procesos electorales federal y local concurrentes, podrían solicitar su acreditación hasta el 30 de abril del 2015, en forma personal o a través de la organización a la que pertenecieran, ante el Presidente del Consejo Local o Distrital del Órgano Nacional o ante los Órganos del Instituto Electoral de Michoacán correspondiente a su domicilio.

En tanto que, el artículo 41, fracción IX del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, señala que la Vocalía de Organización Electoral acordará con el Presidente los asuntos de su competencia. El numeral 21, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, indica que dicha Vocalía debe elaborar y proponer al Consejo el Procedimiento de acreditación de los observadores electorales.

Sin embargo, derivado de la Reforma Electoral Constitucional y Legal 2014, la acreditación de los observadores electorales es una facultad exclusiva del Instituto Nacional Electoral como se señaló en párrafos precedentes, en la cual, las Autoridades Locales Electorales conservaron la atribución de recibir las solicitudes que presentaran los ciudadanos ante dichas instancias, así como la de impartir el curso de capacitación correspondiente.

En este orden de ideas, el Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, signado el 18 de diciembre de 2014, con el fin de coordinar el desarrollo de las elecciones federales y locales en el Estado de Michoacán, estableció en la CLAUSULA SEXTA, APARTADO, A. CASILLA ÚNICA, FRACCIÓN II, los puntos relacionados con esta actividad, de conformidad con lo siguiente: Observadores Electorales; Acuerdo del Consejo General de "EL INE"; Recepción de solicitudes y cursos de capacitación; Acreditación; Material didáctico para los cursos de capacitación a observadores electorales, en los cuales se precisó la coordinación, las actividades y las

atribuciones de cada Órgano Electoral, relacionada con la acreditación de observadores electorales.

En virtud de lo anterior, en el Instituto Electoral de Michoacán se recibieron un total de 132 solicitudes, de las cuales 4 fueron recibidas en el Consejo General, las 128 restantes, fueron entregadas en los Órganos Desconcentrados de la siguiente manera:

Distrito	Municipio	Solicitudes recibidas
La Piedad	Numarán	1
	Yurécuaro	1
	Zináparo	2
Maravatío	Aporo	4
	Contepec	28
Jiquilpan	Briseñas	1
	Marcos Castellanos	33
	Pajacuarán	1
	Cojumatlán de Regules	3
Zinapécuaro	Indaparapeo	4
	Santa Ana Maya	1
Los Reyes	Cotija	1
Hidalgo	Jungapeo	5
Zitácuaro	Zitácuaro	13
Pátzcuaro	Salvador Escalante	1
Uruapan Sur	Ziracuaretiro	1
Múgica	Arteaga	28
<b>Total</b>		<b>128</b>

En tanto que los Consejos Local y Distritales del INE aprobaron las siguientes acreditaciones, durante el periodo que se informa:

Fecha de sesión	Consejo Local	Consejos Distritales	Total
29/01/2015	0	4	4
06/02/2015	0	4	4
20/02/2015	0	7	7
26/02/2015	0	2	2
17/03/2015	0	4	4
26/03/2015	0	2	2
27/03/2015	4	0	4
28/04/2015	0	39	39
30/04/2015	4	0	4
<b>Totales</b>	<b>8</b>	<b>62</b>	<b>70</b>

*\*Información obtenida del Sistema ELEC 2015.*



**2015**  
años  
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



## 6. Lugares de Uso Común.

El artículo 171, fracción I, en relación con el 321, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los partidos políticos, coaliciones, candidatos/as y candidatos/as independientes, en la colocación de propaganda durante las precampañas de sus aspirantes y las campañas electorales podrán colocar y pintar propaganda en los lugares de uso común que les asigne por sorteo el Consejo General y los de Comités Distritales y Municipales previo convenio y con autorización de las autoridades correspondientes y de acuerdo con lo que las leyes dispongan.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Consejo General del Instituto, aprobó mediante acuerdo número CG-47/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014, los Lineamientos para la asignación de los Lugares de Uso Común, para la colocación o pinta de Propaganda Electoral de Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos.

En los citados Lineamientos se establecieron las reglas generales aplicables en todos los casos para la distribución de los Lugares de Uso Común, se determinó que dicha asignación se realizara bajo dos mecanismos: por medio de división en partes iguales de espacios suficientemente grandes y, por sorteo, en los casos en que existieran espacios individuales suficientes para distribuir de forma equitativa.

La actividad estaba directamente relacionada con la difusión en las campañas de los partidos políticos y candidatos independientes e inició con la solicitud oportuna a las autoridades municipales (oficio dirigido al Presidente Municipal), en el cual se requirió la información del listado de los espacios de uso común para la fijación de propaganda, con la ubicación precisa y las dimensiones de los mismos; así como la delimitación de los lugares que se pudieran considerar como patrimonio histórico con el objeto de notificar a los partidos políticos y en atención a ello, se abstuvieron de fijar propaganda política en alguno de los espacios que se les de tal denominación.

Cuando se recibió respuesta por parte del Ayuntamiento, en el sentido de que se otorgaban Lugares de Uso Común, para su distribución se procedió de la siguiente manera:

a) En la Sesión Ordinaria de los Consejos Distritales y Municipales del mes de abril, se determinó el turno que correspondió a cada partido político o candidato común,

Página 37 de 58

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México  
www.iem.org.mx



para la distribución de los lugares. Cada consejo instrumentó un mecanismo de sorteo entre los partidos políticos y candidato independiente. Se tomó en cuenta a todos los partidos políticos y candidatos independientes incluyendo a los que no asistieron a la sesión.

b) Se contó con un listado que describía y precisaba la ubicación de los lugares que se sortearon en forma numérica, mismo que se anexo a la convocatoria para la Sesión correspondiente a todos los integrantes del Consejo.

c) En la Sesión de Consejo en donde se realizó el sorteo, se contó con una tómbola o urna a fin de introducir los números correspondientes y coincidentes con la relación de los lugares de uso común.

d) Por último, se realizó el sorteo respectivo en la Sesión de Consejo asignando así los lugares de uso común a los partidos políticos, y en su caso, al candidato independiente. En aquellos casos, en los que el total de espacios a sortear no correspondió a un múltiplo del número de partidos y candidatos independientes participantes, para el sobrante de lugares se asignaron a los siguientes en turno hasta completar la totalidad de los lugares.

En la tabla que se incluye a continuación se da cuenta de los Consejos que realizaron sorteo de asignación de Lugares de Uso Común:

Distrito	Municipio	Tipo de espacio
La Piedad	Churintzio	Barda
	La Piedad	Barda
	Tanhuato	Barda
	Yurécuaro	Barda
Puruándiro	Copándaro	Barda
Maravatío	Aporo	Barda
	Maravatío	Barda
	Senguio	Barda
	Tlalpujahuá	Bastidores y mamparas
Jiquilpan	Cojumatlán De Regules	Barda
	Jiquilpan	Barda
	Pajacuarán	Barda
	Venustiano Carranza	Barda
Jacona	Villamar	Barda
Zamora	Zamora	Barda
Zacapu	Coeneo	Barda
	Jiménez	Barda
Zinapécuaro	Charo	Barda
Los Reyes	Tancítaro	Barda

A



Distrito	Municipio	Tipo de espacio
	Tingüindín	Malla Ciclónica
Hidalgo	Hidalgo	Barda
	Jungapeo	Barda
	Queréndaro	Barda
	Tuxpan	Depósito de agua
Zitácuaro	Anganguero	Barda
	Ocampo	Barda
Uruapan Norte	Paracho	Barda
	Uruapan	Barda
Pátzcuaro	Erongáricuaro	Barda
	Lagunillas	Placas metálicas a un costado de los portales
	Salvador Escalante	Barda
	Tingambato	Barda
	Tzintzuntzan	Barda
Huetamo	Carácuaro	Barda
	Juárez	Barda
	Nocupétaro	Barda
	San Lucas	Barda
	Susupuato	Barda
	Tiquicheo de Nicolás Romero	Barda
	Tuzantla	Barda
	Tzitzio	Barda
Tacámbaro	Acuitzio	Barda
	Madero	Barda
	Turicato	Barda
Uruapan Sur	Nuevo Parangaricutiro	Barda
	Taretán	Barda
	Uruapan	Barda
	Ziracuaretiro	Barda
Coalcomán	Buena Vista	Barda
	Chinicuila	Barda
Múgica	Múgica	Barda
	Nuevo Urecho	Barda
Apatzingán	Apatzingán	Barda
	Parácuaro	Barda

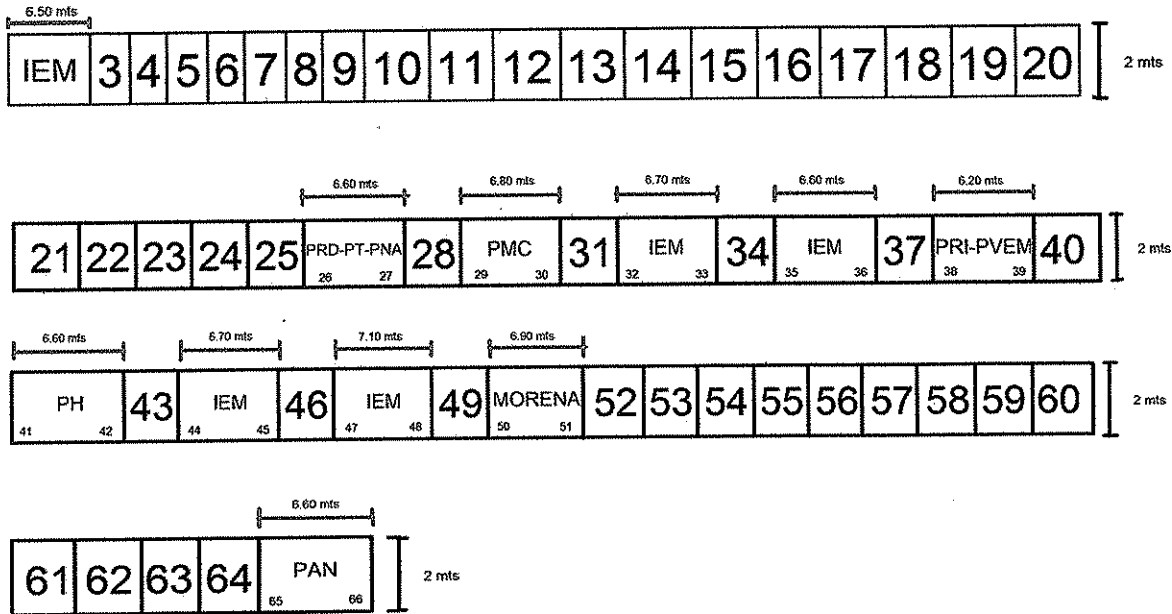
A

Ahora bien, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, realizó el Sorteo para la asignación de los Lugares de Uso Común que le fueron otorgados por el Gobierno del Estado, específicamente, la barda ubicada en la Avenida Solidaridad, esquina con la calle Chiapas en la Colonia Molino de Parras en la ciudad de Morelia, perteneciente al inmueble en donde se ubica la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte.





A continuación, se inserta el croquis de la ubicación de la barda referida, así como los espacios asignados a los Partidos Políticos y al propio Instituto, esto último por cesión que los Representantes de los Institutos Políticos realizaron en la Sesión de referencia:



**7. Bodega Central del Instituto Electoral de Michoacán.**

La Vocalía de Organización Electoral realizó la búsqueda del espacio necesario y adecuado, que cumpliera con los requerimientos para el resguardo de la Documentación Electoral para el presente Proceso Electoral, por lo que en los meses de enero y febrero que se informa se visitaron 6 inmuebles para conocerlos físicamente y revisar si cumplían con los requerimientos para funcionar como Bodega para la Documentación y Material Electoral.

Después de realizar un análisis de las condiciones de cada lugar, se determinó que la que cumplía con los requisitos de funcionalidad por la ubicación y las características, era la ubicada en Retorno Cuatro con calle esquina uno sur en Ciudad Industrial, que tiene una superficie de 1,535 metros cuadrados, de los cuales 1,010 corresponden a la nave de almacenamiento y 163 son de oficinas.

A



**8. Emitir los criterios de funcionalidad y seguridad que habrán de reunir los espacios para el almacenamiento y resguardo de los materiales y documentos electorales en los Comités Distritales y Municipales.**

Las bodegas son los espacios habilitados en los Comités Distritales y Municipales, mismos que difieren en ubicación, espacio, forma y condiciones, por lo tanto, se deben de considerar criterios generales para hacerlas prácticas y agilizar así el trabajo de almacenamiento, clasificación y redistribución.

Para la operación de sus bodegas y para realizar de manera eficaz y eficiente las labores de recepción, clasificación, almacenamiento y redistribución de la documentación y los materiales electorales, el Vocal de Organización Electoral de cada Comité fue el responsable de prever que la bodega contara con las condiciones que garantizaran la seguridad de los documentos y los materiales electorales.

La bodega de cada Comité, debía ubicarse dentro de las instalaciones que ocupaba el Comité, en una zona en donde las probabilidades de algún incidente se redujeran al mínimo, observando los siguientes aspectos:

- a. Estar alejada de fuentes potenciales de incendios como gasolineras, gaseras, gasoductos y madereras.
- b. Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente imprevista por exceso de lluvias.
- c. El piso del inmueble debía estar por arriba del nivel del piso exterior lo que evitaría que el agua invadiera el interior en caso de inundación.
- d. Preferentemente debía ubicarse en la planta baja.
- e. Se debía implementar algún mecanismo dentro de la bodega para que el material electoral no se colocara directamente en el suelo.
- f. Preferentemente se debía contar con algún sistema de aire para ventilar los documentos, en las bodegas donde el clima caluroso es muy elevado.

Dependiendo de la disponibilidad del inmueble en los Comités Distritales y Municipales se consideró una estimación mínima, que garantizara el espacio para el resguardo de la boletas y paquetes electorales, consistente en 45 m<sup>2</sup> de superficie en los Distritales y 20 m<sup>2</sup> de superficie en los Municipales.

A



Se verificaron las condiciones en que se encontraban las instalaciones del espacio o inmueble utilizado como bodega, a efecto de prevenir y evitar siniestros. Por lo que se realizó una revisión detallada de los siguientes aspectos:

- a. Que las Instalaciones eléctricas estuvieran totalmente dentro de las paredes y techos.
- b. Que los techos estuvieran debidamente impermeabilizados.
- c. De ser posible que la bodega no contara con ventanas. En caso contrario los vidrios estuvieran en buen estado y las ventanas se sellaran.
- d. Se revisó el buen funcionamiento y las condiciones de las cerraduras, chapas o candados. Asimismo que la bodega solo tuviera una puerta de acceso.
- e. Se procuró que toda la documentación y materiales electorales estuvieran sobre tarimas para evitar exponerlos a riesgos de inundaciones o derrame de agua.

#### **9. Sistema Integral de Servicios Electorales Informáticos (SISEI).**

El día 19 de diciembre de 2014 dio inició el modelado de la base de datos para la captura del respaldo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes que obtuvieron su registro para dicha etapa.

Es conveniente precisar que, la Reforma Constitucional en material político electoral del año 2014, estableció el derecho de los ciudadanos a solicitar su registro de manera independiente, ante las autoridades electorales, siempre y cuando cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

Las candidaturas independientes, encuentran su fundamento en diversos tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano, los artículos 35, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2, 295 al 329 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán, en donde se establecen las cuestiones relativas a las disposiciones generales, proceso de selección, registro, prerrogativas, derechos y obligaciones, financiamiento y procedimientos de fiscalización para las candidaturas independientes.



MICHOACÁN

**2015**  
CINOS  
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



En este sentido, el artículo 301 del Código Electoral del Estado, señala las etapas del proceso de selección de candidaturas independientes, a saber: 1) Registro de aspirantes; 2) Obtención del respaldo ciudadano; y, 3) Declaratoria de quienes tendrán derecho a ser registrados como candidatos independientes.

De conformidad con los artículos 302 del Código Electoral Local y 11 del Reglamento de Candidaturas Independientes el Consejo General aprobó y expidió una Convocatoria para que los interesados que lo desearan y cumplieran con los requisitos correspondientes, participaran en el proceso de registro para contender como aspirantes a candidatos independientes a un cargo de elección popular, misma que fue publicada los días 20 y 21 de diciembre del año 2014, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en el periódico "La Voz de Michoacán", de circulación estatal y en los diarios "LA OPINIÓN de Apatzingán" y "DIARIO abc DE LA COSTA", de circulación local; y en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán.

Atendiendo a la convocatoria se presentaron, 3 solicitudes de ciudadanos para ser registrados como aspirantes para la Elección de Gobernador; 5, para la Elección de Diputados, y, 19, para la elección de Ayuntamiento. De las cuales, se aprobaron las solicitudes de registro, para contender como aspirante a Candidato Independiente, de los ciudadanos que cumplieron con los requisitos señalados en la Convocatoria. Para Gobernador, 1; para Diputados 4; y para la elección de Ayuntamiento 16.

Conforme a lo establecido en la normativa electoral local concretamente en los artículos 308 y 309 del Código Electoral del Estado, los plazos respecto a la etapa de obtención del respaldo ciudadano, las manifestaciones de respaldo para cada uno de los aspirantes se recibieron en los Consejos Electorales de Comités Municipales exclusivamente dentro de la etapa de obtención del respaldo de que se trate, a partir del día siguiente en que se aprueben los registros de los aspirantes y fue, para el caso de Gobernador de 30 días. Para los integrantes de los Ayuntamientos de mayoría relativa y para Diputados de mayoría relativa, 20 días.

Para este Proceso Electoral, para la elección de Gobernador se recibieron los respaldos ciudadanos, en los Comités Distritales y Municipales, del 17 de enero al 15 de febrero del año en curso. En tanto que para las elecciones de Diputados y Ayuntamientos, se recibieron las firmas de respaldo, del 17 de enero al 5 de febrero.

En esta etapa, con fundamento en los artículos 312, 313 y 314 del Código Electoral del Estado, los ciudadanos que decidieron manifestar su respaldo a un determinado aspirante a candidato independiente comparecieron personalmente en los inmuebles sedes de los Comités Distritales y Municipales, ante los funcionarios que

Página 43 de 58

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México  
www.iem.org.mx



MICHOACÁN

**2015**  
años  
**ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES**



integraron los Órganos Desconcentrados y los representantes que, en su caso, acreditaron los aspirantes a candidato independiente, con copia y original de su credencial para votar vigente, mediante el llenado del formato que aprobó el Consejo General del Instituto, mismo que contenía la firma o huella del manifestante.

Los inmuebles que se destinaron para la recepción de la manifestación del respaldo ciudadano fueron los siguientes:

I. Para aspirantes a candidato independiente para la elección de Gobernador, las sedes de los comités municipales, que correspondían al domicilio de los ciudadanos que decidan manifestar su apoyo;

II. Para aspirantes a candidato independiente a Diputados las sedes de los Comités Municipales que integran el Distrito Electoral por el que compitieron, o en su caso en el Comité Distrital correspondiente, exclusivamente por ciudadanos con domicilio en ese ámbito territorial; y,

III. Para aspirantes a los Ayuntamientos, en la sede del Comité Municipal que correspondía a la demarcación por la que pretenda competir, y exclusivamente por ciudadanos con domicilio en el ámbito territorial al que aspira.

Al respecto de la verificación del respaldo ciudadano, las autoridades electorales vigilaron que no se presentara ningún caso en que, un ciudadano emitiera más de una manifestación de apoyo para el mismo cargo de elección popular. También que no manifestaron su apoyo quienes hubieran sido dados de baja del padrón electoral por haber sido suspendidos en sus derechos político-electorales, o por no pertenecer al ámbito estatal, distrital o municipal por el que el aspirante compitió. De la misma manera, en los casos en los que el formato de respaldo careció de los datos requisitados, la manifestación fue nula.

Los porcentajes de respaldo ciudadano que se exigieron en cada caso con base al Listado Nominal al corte del día 31 treinta y uno de diciembre del año previo al de la elección, para este caso el correspondiente a 2014, fueron:

a) En el caso de aspirante al cargo de Gobernador, del dos por ciento de la Lista Nominal, que debía estar distribuido en ese mismo o mayor porcentaje en la totalidad de los distritos electorales de los que se compone el Estado.

b) En el caso de aspirante al cargo de Diputado, del dos por ciento de la Lista Nominal, que debía estar distribuido en ese mismo o mayor porcentaje; en al menos tres cuartas partes de los municipios que componen el Distrito cuando así proceda.

Página 44 de 58

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México  
www.iem.org.mx



c) En el caso de las planillas de aspirantes a Ayuntamientos, del dos por ciento de la Lista Nominal del Municipio correspondiente.

Como se mencionó líneas arriba, un ciudadano fue registrado como aspirante a Candidato Independiente para la Elección de gobernador, por lo que se refiere a las elecciones de Diputados y Ayuntamientos se indican en la siguiente tabla:

Distrito/Municipio	Tipo de Elección	Número de Aspirantes a Candidatos Independientes
Morelia Noroeste	Diputado	2
Morelia Noreste	Diputado	1
Lázaro Cárdenas	Diputado	1
La Piedad	Ayuntamiento	1
Penjamillo	Ayuntamiento	1
Puruándiro	Ayuntamiento	1
Jacona	Ayuntamiento	1
Zamora	Ayuntamiento	1
Huaniqueo	Ayuntamiento	1
Morelia	Ayuntamiento	2
Zitácuaro	Ayuntamiento	1
Uruapan	Ayuntamiento	1
Salvador Escalante	Ayuntamiento	1
Carácuaro	Ayuntamiento	1
Acuitzio	Ayuntamiento	1
Tumbiscatío	Ayuntamiento	1
Lázaro Cárdenas	Ayuntamiento	2

En los casos de Morelia y Uruapan, el Consejo General habilitó las sedes de los Comités Distritales, que no tenían la elección municipal a su cargo, para que también recibieran respaldo ciudadano en sus respectivos ámbitos territoriales.

Con base en lo anterior, se elaboró el Sistema de recepción de respaldo ciudadano, de conformidad con lo siguiente:

**a) Estructura de la base de datos**

En la etapa de planeación se determinó usar el motor de base datos MySQL por formar parte de un estándar internacional SQL además de licencia de uso gratuita. Cabe señalar que en este desarrollo se integró un nivel de acceso a la base de datos a partir del usuario que ingresaba, es decir, la persona que registraba la información del respaldo ciudadano, únicamente podía registrar respaldos para los aspirantes disponibles en el municipio o distrito, correspondientes y aquellos registrados para la elección de Gobernador.

A



Base de datos (**respaldo\_ciudadano**).

Nombre de la tabla (**candidatos**).

Columna	Tipo	Nulo	Predeterminado	Comentarios
ASPIRANTE_ID	int(2)	No		Identificador del aspirante a la candidatura independiente
ASPIRANTE_NOMBRE	varchar(100)	No		Nombre completo del aspirante a la candidatura independiente
MUNICIPIO	varchar(100)	No		Municipio donde se capturaría el respaldo Ciudadano

Nombre de la tabla (**usuario**).

Columna	Tipo	Nulo	Predeterminado	Comentarios
ID_USER	int(11)	No		Identificador del usuario activo
USER	varchar(80)	No		Usuario que accede
PASSWORD	varchar(80)	No		Palabra clave para acceder al sistema
MUNICIPIO	varchar(100)	No		Municipio de usuario que capturará el respaldo ciudadano

Nombre de la tabla (**respaldo**).

Columna	Tipo	Nulo	Predeterminado	Comentarios
ASPIRANTE	varchar(80)	No		Nombre completo del aspirante al que se le otorga el respaldo ciudadano
APAT	varchar(80)	No		Apellido paterno del ciudadano que otorga el respaldo
AMAT	varchar(80)	No		Apellido materno del ciudadano que otorga el respaldo
NOMBRE	varchar(80)	No		Nombre del ciudadano que otorga el respaldo
CLAVE_ELECTOR	varchar(18)	No		Clave de elector del ciudadano que otorga el respaldo
GENERO	varchar(10)	No		Género del ciudadano que otorga el respaldo
OCR	varchar(13)	No		Número de OCR de la credencial del ciudadano que otorga el respaldo
SECCION	int(4)	No		Clave de sección del ciudadano que otorga el respaldo
USER	varchar(80)	No		Usuario que captura el respaldo ciudadano
FECHA_HORA	timestamp	No	CURRENT_TIMESTAMP	Fecha y hora en que se captura del respaldo

**b) Índices**



Nombre de la clave	Tipo	Unico	Empaquetado	Columna	Cardinalidad	Cotejamiento	Nulo
PRIMARY	BTREE	Sí	No	CANDIDATO_ID	1	A	No
PRIMARY	BTREE	Sí	No	ID_USER	232	A	No
FECHA_HORA	BTREE	No	No	FECHA_HORA	16794	A	No

### c) Plataforma de desarrollo

El desarrollo de la aplicación para el registro del respaldo ciudadano, se llevó a cabo en ambiente WEB, lo que permitió el acceso multiusuario a través de la Internet, se hizo uso del dominio de carácter gratuito "voeiem.ddns.net" redireccionando los puertos 80 y 8080 a la dirección IP 192.168.1.103, de la máquina virtual con Sistema Operativo CentOS 5.6 instalada en el servidor de la Vocalía de Organización Electoral cuya dirección IP Local es 192.168.0.239.

Acceso a la aplicación "<http://voeiem.ddns.net/respaldo>"

Para el acceso de forma local, en coordinación con el área de Sistemas, se solicitó que previo a la entrega de los equipos de cómputo a los Comités Municipales y Distritales, se precargara la plataforma web XAMPP de licencia gratuita, con el fin de que los Comités que no contaban con el servicio de internet pudiesen operar el sistema de forma local desde la ruta: "<https://localhost/respaldo>"

### d) Codificación

Durante la etapa de codificación, atendiendo a los principios de racionalidad y disciplina presupuestal, se optó por lenguaje de desarrollo de licencia GPL (licencia pública general).

- ✓ **HTML HyperText Markup Language** (lenguaje de marcas de hipertexto).
- ✓ **Php Hypertext Pre-processor** (lenguaje de procesamiento del lado del servidor).
- ✓ **JavaScript** (lenguaje de programación interpretado dinámico, orientado a objetos)
- ✓ **JQuery** (Biblioteca de JavaScript, para simplificar la interacción con objetos HTML).

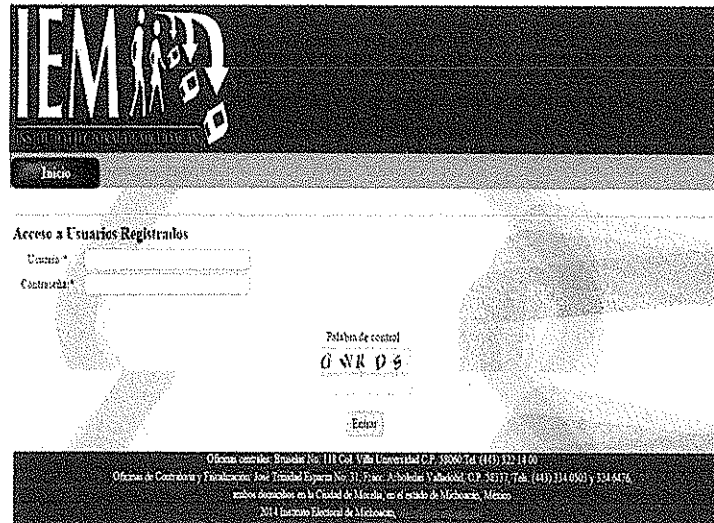
### e) Características de la aplicación

En un trabajo conjunto con el departamento de Sistemas, se proporcionó una cuenta de usuario y contraseña personalizadas para acceder al Sistema:



USUARIO	CONTRASEÑA
morelia11_p	0Q8ZN7M6F

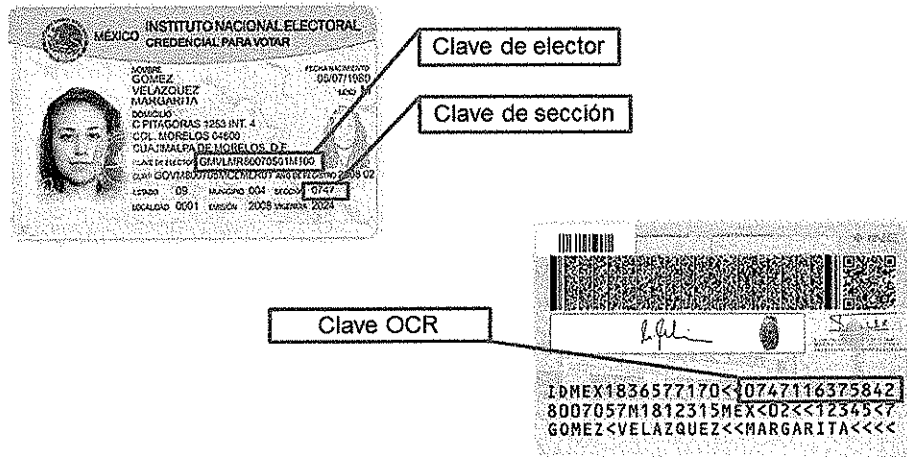
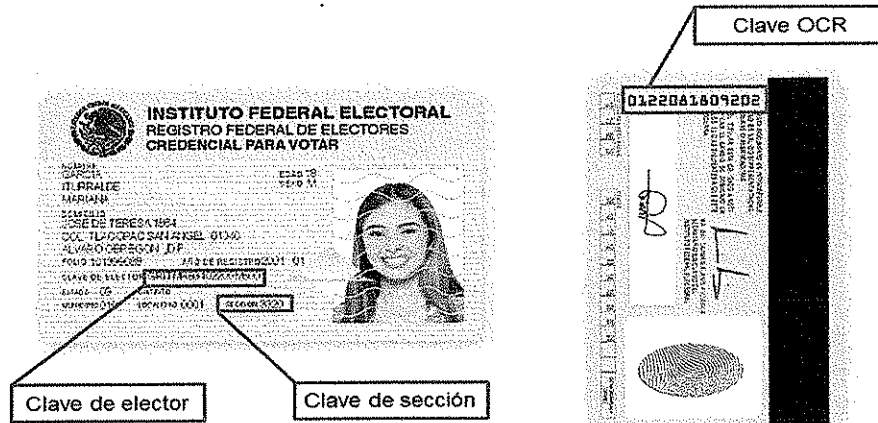
Al abrir la dirección IP, aparecía la siguiente pantalla, en donde se debía ingresar el usuario y la contraseña para poder ingresar al Sistema:



The screenshot shows the login interface of the Instituto Electoral de Michoacán (IEM). At the top left is the IEM logo. Below it is a 'Inicio' button. The main section is titled 'Acceso a Usuarios Registrados' and contains two input fields: 'Usuario\*' and 'Contraseña\*'. Below these fields is a 'Palabra de control' field containing the text '0NR06'. At the bottom of the form is an 'Enviar' button. A footer section contains contact information for the Oficinas Centrales and Oficinas de Atención y Fomento.

El Procedimiento de registro en Sistema era el siguiente:

1. Selección del aspirante a Candidato Independiente del listado.
2. Captura del nombre del ciudadano que brindó el respaldo, respetando el orden de Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre.
3. Selección del género del ciudadano que brindó el respaldo ciudadano, esto fue determinante ya que al seleccionar el género se activó la máscara de entrada para la Clave de Elector.
4. Captura de la Clave de Elector del ciudadano que dio el respaldo, es importante que las letras H o M referidas al género del ciudadano, ya se encontraban dentro de la máscara de entrada de texto por lo que no fue necesario teclearla.
5. Tecleo de la clave OCR que se encuentra al reverso de la credencial para votar y que consta de 13 dígitos numéricos.
6. Captura de la clave de sección, ésta consta de 4 dígitos y se ubica en la parte frontal de la credencial de elector.
7. Por último se daba clic en el botón enviar, situado en la parte inferior del formulario de captura.



Todos los Comités tuvieron la posibilidad de recibir respaldo ciudadano para el aspirante a candidato a Gobernador, los municipios pertenecientes a un mismo Distrito recibieron respaldo para los aspirantes a Diputados en dicho Distrito, y únicamente se recibió respaldo ciudadano para los aspirantes a Ayuntamientos en el municipio al que aspiraban.

De esta forma, solo fueron visibles las opciones para respaldo ciudadanos disponibles conforme al catálogo.

Respaldo al ciudadano\*

ALFONSO JESUS MARTINEZ ALCAZAR
ALFONSO JESUS MARTINEZ ALCAZAR
FERNANDO ROMAN DIAZ
<b>FRANCISCO GERARDO DE CERNA AVALES</b>
FRANCISCO JAVIER GARDUÑO LOPERENA
MANUEL GUILLEN MONZON
MARIANO GARCIA VAZQUEZ

*A*  
*[Handwritten signature]*



Asimismo, el Sistema contó con un botón para exportar la información capturada a formato de documento MSeXcel, con lo cual se generaron los reportes para aquellos comités que en ese momento no contaban con servicio de Internet.

**f) Resultados**

El sistema operó del 17 de enero al 15 de febrero de 2015, es importante señalar que durante este período se recibieron 46,955 respaldos, de los cuales 39,793, correspondieron a respaldos de los aspirantes a candidaturas independientes de las elecciones de Ayuntamientos y Diputados Locales, y 7,162 correspondieron al aspirante a candidato independiente para la elección de Gobernador, el cual no alcanzó el mínimo del 2% de respaldo ciudadano respecto del Listado Nominal con corte al 31 de diciembre de 2014 establecido en la ley.

A



Una vez concluida la etapa de respaldo ciudadano para la Elección de Gobernador se obtuvieron los siguientes datos:

Entidad	LN <sup>2</sup>	2% LN	Aspirante	Total de respaldo	% respecto del LN	% respecto del 2% del LN
Michoacán	3,189,644	63,792	Mariano García Vázquez	7,162	0.22	11.23

Por lo que se refiere a la elección de Diputados, tenemos lo siguiente:

Distrito	LN <sup>3</sup>	2% LN por Distrito	Aspirante	Total de respaldo	% respecto del LN	% respecto del 2% del LN
Morelia Noroeste	144,660	2,893	Alberto Moreno Zamudio	61	0.04	2.11
Morelia Noroeste			Diego Vallejo Rodríguez	556	0.38	19.22
Morelia Noreste	125,445	2,509	Francisco Javier Garduño Loperena	218	0.17	8.69
Lázaro Cárdenas	128,451	2,569	Joel Hernández Fabián	3476	2.71	135.30

Por último, en el caso de la elección de Ayuntamientos, encontramos:

Distrito	LN <sup>4</sup>	2% LN por Distrito	Aspirante	Total de respaldo	% respecto del LN	% respecto del 2% del LN
La Piedad	73,244	1,465	Jonathan Yair Báñales Santana	1,794	2.45	122.47
Penjamillo	15,071	301	Miguel Ángel Ortega López	362	2.40	120.10
Puruándiro	55,168	1,103	Cruz Octavio Rodríguez Castro	1,192	2.16	108.03
Jacona	46,723	934	Jesús Verduzco Duarte	1,238	2.65	132.48
Zamora	135,510	2,710	Cecilio Rincón García	1,500	1.11	55.35
Huaniqueo	7,250	145	Marcelo Yépez Salinas	204	2.81	140.69
Morelia	556,284	11,126	Alfonso Jesús Martínez Alcázar	13,104	2.36	117.78
			Fernando Román Díaz	1,058	0.19	9.51
Zitácuaro	105,843	2,117	Abel Solorio Soto	2,606	2.46	123.11
Uruapan	220,110	4,402	Luis Gerardo Martínez García	1,242	0.56	28.21
Salvador Escalante	31,507	630	Melitón Naranjo Rivera	1,230	3.90	195.19
Carácuaro	7,012	140	Ismael Garduño Ortega	774	11.04	551.91

<sup>2</sup> Listado Nominal.

<sup>3</sup> Listado Nominal.

<sup>4</sup> Listado Nominal.



Distrito	LN <sup>4</sup>	2% LN por Distrito	Aspirante	Total de respaldo	% respecto del LN	% respecto del 2% del LN
Acuitzio	8,056	161	Gilberto Guillen Villaseñor	755	9.37	468.59
Tumbiscatio	5,732	115	Fidencio Dominguez Aguirre	147	2.56	128.23
Lázaro Cárdenas	128,451	2,569	Francisco Pelayo Flores	3,982	3.10	155.00
			Martin Torres Causor	4,294	3.34	167.15

**10. Recabar de los Consejos Distritales y Municipales Electorales copias de las actas de sus Sesiones y demás documentos relacionados con el Proceso Electoral.**

Para esta actividad, se trabajó de forma coordinada con la Unidad de Sistemas del IEM, y se utilizó el Sistema Integral de Servicios Electorales Informáticos SISEI, en donde se creó un módulo denominado Sistema de Sesiones.

El Sistema de Sesiones es una herramienta informática basada en tecnología web, por lo tanto su operación fue exclusivamente a través de Internet, lo cual representó una gran ventaja para los usuarios ya que no necesitaron realizar ningún tipo de instalación de software adicional en sus equipos de cómputo.

Este Sistema, se desarrolló como una herramienta específica para la recolección esencial de datos generados en las Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales. Algunos de los datos que se incluyen son, la asistencia de los funcionarios de los Consejos y Comités, así como de las y los representantes de partidos políticos acreditados, el orden del día, los acuerdos, entre otros.

La información obtenida fue almacenada en una base de datos relacionada y estructurada lo que permite realizar consultas de una manera ágil respetando criterios tanto de orden nominativo como cronológico, esto quiere decir, que la información almacenada puede ser consultada mediante una búsqueda delimitada, de un Municipio o Distrito y dentro de un periodo de tiempo en específico.

Para acceder al Sistema de Sesiones se establecieron dos maneras. La primera modalidad de acceso se diseñó en función de los Comités, ya que estos fueron los responsables de ingresar la información mediante la captura de cada una de las Sesiones así como de los demás datos que opera el sistema, por lo tanto únicamente los usuarios de los Órganos Desconcentrados podían realizar las

A.



capturas de datos correspondientes a su Comité. Cabe mencionar que, los usuarios de cada Comité solo podían consultar información de su Municipio.

La segunda modalidad de acceso fue creada para supervisar, lo que permitió verificar que todos y cada uno de los Comités realizaran las capturas de sus Sesiones sin excepción. Por lo tanto, a diferencia de los usuarios de los Órganos Desconcentrados, el usuario de supervisión únicamente puede realizar consultas a la información, pero no está habilitado para realizar capturas o modificaciones.

El Sistema de Sesiones cuenta con cuatro módulos principales los cuales se enlistan a continuación:

- Registro de Sesiones.
- Consulta de Sesiones.
- Directorio de Funcionarios.
- Directorio de Representantes de Partidos Políticos Acreditados.

El módulo de Registro de Sesiones estaba habilitado para llevar a cabo la captura de las sesiones por fecha, se debía especificar el tipo de sesión así como la hora de inicio y termino, también se incluyeron unos apartados para registrar una breve descripción del orden del día, los acuerdos y observaciones si es que hubiesen. Además de lo anterior, también se registraba la asistencia tanto de Funcionarios como de los Representantes de Partidos Políticos. Así como un apartado que permitió anexar el acta de la respectiva Sesión.

A continuación, se muestra un ejemplo de la pantalla de captura:



**IEM**

Inicio Registrar Consultar Directorio P.P. Cuentas

**Registre los datos de la Sesión**

Sesión de Consejo:

Hora de Inicio:

Hora de Terminación:

Fecha:

Tipo de Sesión:

Orden del día:

Acuerdos:

Observaciones:

**Asistentes IEM**

Presidente	<input type="radio"/> Si Asistió	<input type="radio"/> No Asistió
Secretario	<input type="radio"/> Si Asistió	<input type="radio"/> No Asistió
Consejero 1	<input type="radio"/> Si Asistió	<input type="radio"/> No Asistió
Consejero 2	<input type="radio"/> Si Asistió	<input type="radio"/> No Asistió
Consejero 3	<input type="radio"/> Si Asistió	<input type="radio"/> No Asistió
Consejero 4	<input type="radio"/> Si Asistió	<input type="radio"/> No Asistió

**Asistentes Partidos Políticos**

PAN	<input type="radio"/> Asistió Propietario	<input type="radio"/> Asistió Suplente	<input type="radio"/> No Asistió	<input type="radio"/> No Acreditado
PRI	<input type="radio"/> Asistió Propietario	<input type="radio"/> Asistió Suplente	<input type="radio"/> No Asistió	<input type="radio"/> No Acreditado
PRD	<input type="radio"/> Asistió Propietario	<input type="radio"/> Asistió Suplente	<input type="radio"/> No Asistió	<input type="radio"/> No Acreditado
PT	<input type="radio"/> Asistió Propietario	<input type="radio"/> Asistió Suplente	<input type="radio"/> No Asistió	<input type="radio"/> No Acreditado
PVEM	<input type="radio"/> Asistió Propietario	<input type="radio"/> Asistió Suplente	<input type="radio"/> No Asistió	<input type="radio"/> No Acreditado
PMC	<input type="radio"/> Asistió Propietario	<input type="radio"/> Asistió Suplente	<input type="radio"/> No Asistió	<input type="radio"/> No Acreditado
PNA	<input type="radio"/> Asistió Propietario	<input type="radio"/> Asistió Suplente	<input type="radio"/> No Asistió	<input type="radio"/> No Acreditado
PHORENA	<input type="radio"/> Asistió Propietario	<input type="radio"/> Asistió Suplente	<input type="radio"/> No Asistió	<input type="radio"/> No Acreditado
PH	<input type="radio"/> Asistió Propietario	<input type="radio"/> Asistió Suplente	<input type="radio"/> No Asistió	<input type="radio"/> No Acreditado
PES	<input type="radio"/> Asistió Propietario	<input type="radio"/> Asistió Suplente	<input type="radio"/> No Asistió	<input type="radio"/> No Acreditado

Acta de Sesión:

**Guardar** **Cancelar**

**Guardar** **Cancelar**

Oficina centrales: Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel (443) 322 14 00  
 Oficina de Control y Fiscalización: José Trinidad Espinoza No. 31 - P.O. Box: Morelia, Michoacán C.P. 58000 Tel: (443) 334 0500 / 334 4577  
 Ambos domicilios en la Ciudad de Morelia, en el estado de Michoacán, México  
 2015 Instituto Electoral de Michoacán, http://www.iem.org.mx/

A.

El Modulo de Consulta de Sesiones, permitió hacer búsquedas dentro de un periodo determinado, cabe mencionar que los usuarios de los Comités solo pudieron



consultar la información de su municipio respectivo a diferencia del usuario de supervisión quién si puede, a la fecha, consultar todos los Municipios.

A continuación se muestra la pantalla de consulta de un usuario de comité:

**Seleccione el periodo a consultar**

Fecha Inicial: 2015-03-01      Fecha Final: 2015-05-31

**Consultar**

**Sesiones**  
 Distrito: 13 - Municipio: 113

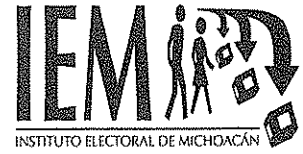
Consejo	Sesion	Fecha	Acta	Ver Registro	Actualizar Registro	Descargar Acta
Distrital	Ordinaria	2015-03-27	ACTA-D DTO-13 MPIO-113 2015-03-27 A-ORD.PDF	<a href="#">Ver Registro</a>	<a href="#">Actualizar Registro</a>	
Distrital	Ordinaria	2015-04-30	ACTA-D DTO-13 MPIO-113 2015-04-30 A-ORD.PDF	<a href="#">Ver Registro</a>	<a href="#">Actualizar Registro</a>	
Distrital	Ordinaria	2015-05-30	ACTA-D DTO-13 MPIO-113 2015-05-30 A-ORD.PDF	<a href="#">Ver Registro</a>	<a href="#">Actualizar Registro</a>	
Distrital	Ordinaria	2015-05-30	ACTA-D DTO-13 MPIO-113 2015-05-30 A-ORD.PDF	<a href="#">Ver Registro</a>	<a href="#">Actualizar Registro</a>	

Oficinas centrales: Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00  
 Oficinas de Contraloría y Fiscalización: José Trinidad Esparza No. 31 Fracc. Arbolada Valladlió C.P. 58537 Tel. (443) 334 0901 / 323 6426  
 ambos domicilios en la Ciudad de Morelia, en el estado de Michoacán, México  
 © 2015 Instituto Electoral de Michoacán <http://www.iem.org.mx/>

A.

El Modulo de Funcionarios permitió capturar y actualizar el directorio de los Funcionarios de cada uno de los comités respectivamente.





A continuación se muestra la pantalla de consulta de los Funcionarios:

**Directorio**  
Distrito: 13 - Municipio: 113

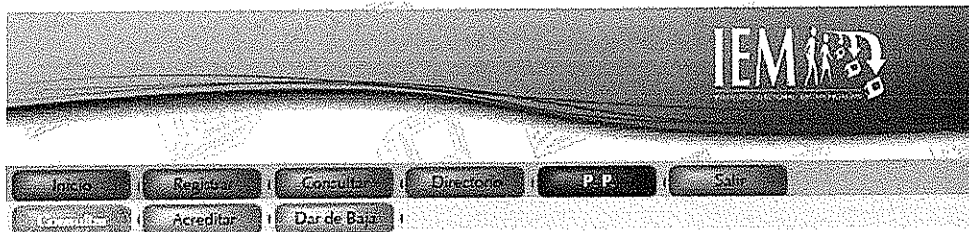
Cargo	Nombre
PRESIDENTA	YEDITH HERNANDEZ SANCHEZ
SECRETARIO	ALEJANDRO VALDOVINOS SANTANA
VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	PAULINA ANDREA AMBROSIO MONDRAGON
VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	MARIA ELENA DIAZ MARTINEZ
CONSEJERO PROPIETARIO	EDUARDO BACA GOMEZ
CONSEJERO PROPIETARIO	ABELARDO CONTRERAS MONDRAGON
CONSEJERA PROPIETARIA	MARLEN TELLO HUERTA
CONSEJERA PROPIETARIA	GABRIELA HERNANDEZ DEL MAR
CONSEJERO SUPLENTE	J. CARMEN OCAÑA CAMACHO
CONSEJERO SUPLENTE	LETICIA YAZMIN K. RESKALA SANTA MARIA
CONSEJERA SUPLENTE	BENJAMIN BERNALDEZ SANCHEZ
CONSEJERA SUPLENTE	JUAN JOSE RAMIREZ GUTIERREZ

Domicilio: SALAZAR SUR #2, INTERIOR 2, COLONIA MELCHOR OCAMPO  
Teléfono: (715) 153-1097

Oficina general: Insula No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322-1400  
Oficina de Control y Fiscalización: José Trinidad Esparza No. 31 Fracc. Arboledas Vallarta C.P. 60317 Tel. (443) 311 0500 y 324 6476  
ambos domicilios en la Ciudad de Morelia, en el estado de Michoacán, México  
© 2013 Instituto Electoral de Michoacán, http://www.iem.org.mx

El módulo de Representantes de Partidos Políticos permite capturar y actualizar el directorio de los Representantes de Partidos Políticos de cada uno de los comités respectivamente.

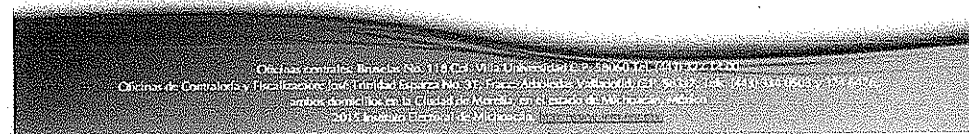
A continuación se muestra la pantalla de consulta de los Representantes de Partidos Políticos:



**Representantes Acreditados de los Partidos Políticos**

Distrito: 13 - Municipio: 113

Partido	Representante	Nombre	Acreditación
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Propietario	Rosal Argueta Zavala	2014-12-30
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Suplente	Edwin Ricardo Martínez Martínez	2014-12-30
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Propietario	MARTHA ANGELICA GARCIA VELAZQUEZ	2015-06-10
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Suplente	OSCAR RODOLFO RUBIO GARCIA	2015-06-09
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	Propietario	Froylan Melean Vasquez Aragón	2014-12-31
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	Suplente	Ramón Maya Alonso	2014-12-31
PARTIDO DEL TRABAJO	Propietario	Bonild Vladimir Ramos Hernández	2014-12-30
PARTIDO DEL TRABAJO	Suplente	JOAQUIN RAUL BENITEZ VERA	2015-06-09
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	Propietario	Rubén Suárez Bernal	2014-12-31
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	Suplente	Ana D. Reyes Mercado	2014-12-31
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	Propietario	Gasper Hernández Vega	2015-01-22
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	Suplente	David Colin García	2015-01-22
PARTIDO NUEVA ALIANZA	Propietario	EDUARDO MIRANDA ARRIAGA	2015-06-09
PARTIDO NUEVA ALIANZA	Suplente	Miriam Yosefin Rebollier Cruz	2015-01-16
PARTIDO MORENA	Propietario	José Juan Gómez De la Cruz	2014-12-30
PARTIDO MORENA	Suplente	Bahazar González Pizano	2014-12-30
PARTIDO HUMANISTA	Propietario	Javier Colín Gómez	2015-02-05
PARTIDO HUMANISTA	Suplente	Samuel Reséndez Comana	2015-02-05
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	Propietario	Odón Reynoso Padilla	2015-01-13
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	Suplente	María Marina Pluente Castañel	2015-01-13
CANDIDATO INDEPENDIENTE	Propietario	J. Jesús Valdez Martínez	2015-01-19





Así lo aprobaron por unanimidad de votos los Consejeros Integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria de fecha veinticuatro de julio de dos mil quince.-----

**Mtro. Humberto Urquiza Martínez**

Consejero Presidente de la Comisión de Organización Electoral

**Mtro. Jaime Rivera Velázquez**

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral

**Mtra. Elvia Higuera Pérez**

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral

**Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez**

Secretaria Técnica de la Comisión de Organización Electoral